



**Sexta Sesión del Segundo Período Ordinario de Sesiones.
Primer Año de Ejercicio Constitucional.
Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza.
25 de septiembre de 2012.**

Diputada Presidenta María Guadalupe Rodríguez Hernández:

Buenos días.

Vamos a dar inicio a la Sexta Sesión del Segundo Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésima Novena Legislatura del Congreso del Estado. Conforme a lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley Orgánica del Congreso, se designa a los Diputados José Francisco Rodríguez Herrera y Norberto Ríos Pérez, como Secretarios en esta sesión.

Se solicita a las Diputadas y Diputados que mediante el sistema electrónico registremos nuestra asistencia; ruego al Diputado Secretario José Francisco Rodríguez Herrera, se sirva informar sobre el número de integrantes del Pleno que estamos presentes y si existe quórum para el desarrollo de la presente sesión.

Se abre el sistema. ¿Falta alguien de votar? ¿Falta alguien de registrar su asistencia? Se cierra el sistema.

Diputado Secretario José Francisco Rodríguez Herrera:

Diputada Presidenta, estamos presentes 24 integrantes de la legislatura, por lo que existe quórum legal para el desarrollo de la sesión.

Diputada Presidenta María Guadalupe Rodríguez Hernández:

Habiendo quórum, se declara abierta esta sesión y válidos los acuerdos que se aprueben en la misma.

Esta Presidencia informa que están presentes en el Salón de Sesiones del Congreso del Estado, un grupo de alumnos destacados de la Escuela Primaria "Jaime Torres Bodet" T.M., quienes son acompañados por profesores de esa escuela. Sean ustedes bienvenidos.

A continuación, le solicito al Diputado Secretario Norberto Ríos Pérez, se sirva dar lectura al Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta sesión.

Diputado Secretario Norberto Ríos Pérez:

Con gusto, Diputada Presidenta.

Orden del día de la Sexta Sesión del Segundo Período Ordinario de Sesiones, de la Quincuagésima Novena Legislatura del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza.

25 de septiembre del año 2012.

- 1.- Lista de asistencia de las Diputadas y Diputados de la Quincuagésima Novena Legislatura.
- 2.- Declaratoria de apertura de la sesión.
- 3.- Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del orden del día propuesto para el desarrollo de esta sesión.
- 4.- Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de la minuta de la sesión celebrada el día 19 de septiembre de 2012.
- 5.- Lectura del informe de correspondencia y documentación recibida por el Congreso del Estado.

6.- Lectura del informe sobre el trámite realizado respecto a las proposiciones con puntos de acuerdo que se presentaron en la sesión celebrada el día 19 de septiembre de 2012.

7.- Lectura de iniciativas de reforma constitucional:

A.- Primera lectura de una iniciativa con proyecto de decreto para modificar todo el contenido del inciso b) de la fracción XXXIV del artículo 67 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, planteada por el Diputado Edmundo Gómez Garza, conjuntamente con el Diputado Fernando Simón Gutiérrez Pérez, del Grupo Parlamentario “Licenciada Margarita Esther Zavala Gómez del Campo”, del Partido Acción Nacional.

B.- Segunda lectura de una iniciativa de decreto que reforma el artículo 67, fracción XXXIV, inciso b), de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, planteada por el Diputado Víctor Manuel Zamora Rodríguez.

8.- Lectura de iniciativas de Diputadas y Diputados:

A.- Primera lectura de una iniciativa con proyecto de decreto para modificar diversas disposiciones de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Coahuila de Zaragoza, planteada por el Diputado Edmundo Gómez Garza, conjuntamente con el Diputado Fernando Simón Gutiérrez Pérez, del Grupo Parlamentario “Licenciada Margarita Esther Zavala Gómez del Campo”, del Partido Acción Nacional.

B.- Primera lectura de una iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona el artículo 545 fracción VIII del Código Civil para el Estado de Coahuila de Zaragoza, planteada por el Diputado Samuel Acevedo Flores, del Partido Socialdemócrata de Coahuila.

C.- Segunda lectura de una iniciativa que reforma diversas disposiciones del Código Financiero municipal y la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado, para prevenir incrementos injustificados en las remuneraciones municipales en Coahuila, planteada por el Diputado Evaristo Lenin Pérez Rivera, del Partido Unidad Democrática de Coahuila.

D.- Segunda lectura de una iniciativa con proyecto de decreto por la que se crea la Ley de Protección y Trato Digno a los Animales para el Estado de Coahuila de Zaragoza, planteada por el Diputado José Refugio Sandoval Rodríguez, del Grupo Parlamentario “Jorge González Torres”, del Partido Verde Ecologista de México.

E.- Segunda lectura de una iniciativa con proyecto de decreto que crea la Ley de Estímulos y Recompensas para los Integrantes de los Cuerpos de Seguridad Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, planteada por el Diputado Samuel Acevedo Flores, del Partido Socialdemócrata de Coahuila.

F.- Segunda lectura de una iniciativa con proyecto de decreto para reformar el artículo 3º del Código Civil para el Estado de Coahuila de Zaragoza, planteada por el Diputado Norberto Ríos Pérez, del Grupo Parlamentario “Profesor José Santos Valdez”, del Partido Primero Coahuila.

G.- Segunda lectura de una iniciativa con proyecto de decreto por la que se reforma el primer párrafo y se adiciona otro al artículo 7 de la Ley para el Desarrollo Integral de las Personas con Discapacidad en el Estado de Coahuila, que presenta el Diputado Juan Alfredo Botello Nájera, del Grupo Parlamentario “Profesora Dorotea de la Fuente Flores”, del Partido Revolucionario Institucional, conjuntamente con las Diputadas y Diputados que la suscriben, en materia de aseguramiento de presupuesto para programas de asistencia destinados a personas con discapacidad.

H.- Segunda lectura de una iniciativa con proyecto de decreto mediante la cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las

Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, planteada por el Diputado Francisco José Dávila Rodríguez.

9.- Proposiciones de Grupos Parlamentarios y Diputados:

A.- Intervención del Diputado José Francisco Rodríguez Herrera, del Grupo Parlamentario “Profesora Dorotea de la Fuente Flores”, del Partido Revolucionario Institucional, para plantear una proposición con punto de acuerdo que presenta conjuntamente con las Diputadas y Diputados que la suscriben, “con relación al Servicio Médico Forense (SEMEFO) de San Pedro, Coahuila”.

De urgente y obvia resolución

B.- Intervención del Diputado Edmundo Gómez Garza, para plantear una proposición con punto de acuerdo que presenta conjuntamente con el Diputado Fernando Simón Gutiérrez Pérez, del Grupo Parlamentario “Licenciada Margarita Esther Zavala Gómez del Campo”, del Partido Acción Nacional, “con objeto de que esta soberanía, por conducto de la Junta de Gobierno, solicite a la Oficialía Mayor, que se publiquen en el sitio web del Congreso, las leyes que han sido aprobadas, y aparentemente publicadas en el Periódico Oficial del Estado, en especial la Ley de Vida Silvestre, y la Ley para Combatir el Ruido en el Estado de Coahuila”.

De urgente y obvia resolución

C.- Intervención de la Diputada Lucía Azucena Ramos Ramos, del Grupo Parlamentario “Profesora Dorotea de la Fuente Flores”, del Partido Revolucionario Institucional, para plantear una proposición con punto de acuerdo que presenta conjuntamente con las Diputadas y Diputados que la suscriben, “con relación a los embarazos en adolescentes”.

De urgente y obvia resolución

10.- Agenda política:

A.- Intervención de la Diputada Lucía Azucena Ramos Ramos, del Grupo Parlamentario “Profesora Dorotea de la Fuente Flores”, del Partido Revolucionario Institucional, para dar lectura a un pronunciamiento que presenta conjuntamente con las Diputadas y Diputados que lo suscriben, “con relación al Día Internacional Contra la Explotación Sexual y Tráfico de Mujeres”.

B.- Intervención del Diputado José Refugio Sandoval Rodríguez, del Grupo Parlamentario “Jorge González Torres” del Partido Verde Ecologista de México, “en el marco de la visita del Secretario de Gobernación al Estado de Coahuila, a fin de externar la solicitud realizada al ejecutivo federal para que se agilice la declaratoria de veda de aguas en la región de los valles de Cuatro Ciénegas y Cuatro Ciénegas-Ocampo, en Coahuila, con el objetivo principal de la preservación de esta área natural protegida”.

11.- Elección del Presidente y Vicepresidentes de la Mesa Directiva, que estarán en funciones durante el segundo mes del Segundo Período Ordinario de Sesiones, del Primer Año de Ejercicio Constitucional, de la Quincuagésima Novena Legislatura.

12.- Clausura de la Sesión y citatorio para la próxima sesión.

Diputada Presidenta, cumplida la lectura del Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta sesión.

Diputada Presidenta María Guadalupe Rodríguez Hernández:

Gracias.

Se somete a consideración el Orden del Día que se dio a conocer.

No habiendo intervenciones, se somete a votación el Orden del Día que se puso a consideración en los términos propuestos, solicito a las Diputadas y Diputados que mediante el sistema electrónico emitamos nuestro voto. Ruego al Diputado Secretario Norberto Ríos Pérez que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Se abre el sistema. ¿Falta alguien de votar? Se cierra el sistema.

Diputado Secretario Norberto Ríos Pérez:

Diputada Presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: 24 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputada Presidenta María Guadalupe Rodríguez Hernández:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad de votos el Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta sesión en los términos en los que fue presentado.

Solicito al Diputado Secretario José Francisco Rodríguez Herrera, se sirva dar lectura a la Minuta de la sesión del día 19 de septiembre de 2012.

Diputado Secretario José Francisco Rodríguez Herrera:

MINUTA DE LA CUARTA SESIÓN DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES DE LA QUINCUGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

EN LA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA, EN EL SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO, SIENDO LAS 11:00 HORAS, CON 11 MINUTOS, DEL DÍA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2012, DIO INICIO LA SESIÓN, ESTANDO PRESENTES 21 DE 25 DIPUTADAS Y DIPUTADOS, INFORMÁNDOSE POR LA PRESIDENCIA QUE EL DIPUTADO INDALICIO RODRÍGUEZ LÓPEZ, DIO AVISO QUE NO ASISTIRÍA A LA SESIÓN POR CAUSAS DE FUERZA MAYOR, ASIMISMO, INFORMÓ QUE EL DIPUTADO MANOLO JIMÉNEZ SALINAS DIO AVISO QUE MÁS TARDE SE INCORPORARÍA A LOS TRABAJOS DE LA SESIÓN. (SITUACIÓN QUE ASÍ OCURRIÓ)

- 1.- LA PRESIDENCIA DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN Y VALIDOS LOS ACUERDOS QUE SE APROBARAN EN LA MISMA.
- 2.- SE DIO LECTURA AL ORDEN DEL DÍA, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EN LOS TÉRMINOS QUE FUE PRESENTADA.
- 3.- SE DIO LECTURA A LA MINUTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EN LOS TÉRMINOS QUE FUE PRESENTADA.
- 4.- SE DIO LECTURA AL INFORME DE CORRESPONDENCIA Y DOCUMENTACIÓN RECIBIDA POR EL CONGRESO DEL ESTADO.
- 5.- SE DIO LECTURA AL INFORME SOBRE EL TRÁMITE REALIZADO RESPECTO A LAS PROPOSICIONES CON PUNTOS DE ACUERDO QUE SE PRESENTARON EN LA SESIÓN ANTERIOR.
- 6.- SE DIO SEGUNDA LECTURA A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO PARA MODIFICAR EL CONTENIDO DE LA FRACCIÓN XX DEL ARTÍCULO 67 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO EDMUNDO GÓMEZ GARZA, CONJUNTAMENTE CON EL DIPUTADO FERNANDO SIMÓN GUTIÉRREZ PÉREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO "LICENCIADA MARGARITA ESTHER ZAVALA GÓMEZ DEL CAMPO", DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, Y FUE TURNADA A LA COMISIÓN E GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA, PARA EFECTOS DE ESTUDIO Y DICTAMEN.
- 7.- SE DIO PRIMERA LECTURA A LA INICIATIVA QUE REFORMA DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO FINANCIERO MUNICIPAL Y LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO, PARA PREVENIR INCREMENTOS INJUSTIFICADOS EN LAS REMUNERACIONES MUNICIPALES EN COAHUILA, QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO EVARISTO LENIN PÉREZ RIVERA, DEL PARTIDO UNIDAD DEMOCRÁTICA DE COAHUILA. AL TÉRMINO DE LA LECTURA LA PRESIDENCIA ORDENÓ QUE A ESTA INICIATIVA DEBERÁ DARSE SEGUNDA LECTURA EN UNA PRÓXIMA SESIÓN, POR LO QUE SERÍA AGENDADA EN SU

OPORTUNIDAD.

8.- SE DIO PRIMERA LECTURA A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE CREA LA LEY DE PROTECCIÓN Y TRATO DIGNO A LOS ANIMALES PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO JOSÉ REFUGIO SANDOVAL RODRÍGUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO "JORGE GONZÁLEZ TORRES", DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO. AL TÉRMINO DE LA LECTURA LA PRESIDENCIA ORDENÓ QUE A ESTA INICIATIVA DEBERÁ DARSE SEGUNDA LECTURA EN UNA PRÓXIMA SESIÓN, POR LO QUE SERÍA AGENDADA EN SU OPORTUNIDAD.

9.- SE DIO PRIMERA LECTURA A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE CREA LA LEY DE ESTÍMULOS Y RECOMPENSAS PARA LOS INTEGRANTES DE LOS CUERPOS DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO SAMUEL ACEVEDO FLORES, DEL PARTIDO SOCIALDEMÓCRATA DE COAHUILA. AL TÉRMINO DE LA LECTURA LA PRESIDENCIA ORDENÓ QUE A ESTA INICIATIVA DEBERÁ DARSE SEGUNDA LECTURA EN UNA PRÓXIMA SESIÓN, POR LO QUE SERÍA AGENDADA EN SU OPORTUNIDAD.

10.- SE DIO PRIMERA LECTURA A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO PARA REFORMAR EL ARTÍCULO 3º DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO NORBERTO RÍOS PÉREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO "PROFESOR JOSÉ SANTOS VALDEZ", DEL PARTIDO PRIMERO COAHUILA. AL TÉRMINO DE LA LECTURA LA PRESIDENCIA ORDENÓ QUE A ESTA INICIATIVA DEBERÁ DARSE SEGUNDA LECTURA EN UNA PRÓXIMA SESIÓN, POR LO QUE SERÍA AGENDADA EN SU OPORTUNIDAD.

11.- SE DIO PRIMERA LECTURA A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMA EL PRIMER PÁRRAFO Y SE ADICIONA OTRO AL ARTÍCULO 7 DE LA LEY PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL ESTADO DE COAHUILA, QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO JUAN ALFREDO BOTELLO NÁJERA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO "PROFESORA DOROTEA DE LA FUENTE FLORES", DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, CONJUNTAMENTE CON LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS QUE LA SUSCRIBIERON, EN MATERIA DE ASEGURAMIENTO DE PRESUPUESTO PARA PROGRAMAS DE ASISTENCIA DESTINADOS A PERSONAS CON DISCAPACIDAD. AL TÉRMINO DE LA LECTURA LA PRESIDENCIA ORDENÓ QUE A ESTA INICIATIVA DEBERÁ DARSE SEGUNDA LECTURA EN UNA PRÓXIMA SESIÓN, POR LO QUE SERÍA AGENDADA EN SU OPORTUNIDAD.

12.- SE DIO PRIMERA LECTURA A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE LA CUAL SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO FRANCISCO JOSÉ DÁVILA RODRÍGUEZ. AL TÉRMINO DE LA LECTURA LA PRESIDENCIA ORDENÓ QUE A ESTA INICIATIVA DEBERÁ DARSE SEGUNDA LECTURA EN UNA PRÓXIMA SESIÓN, POR LO QUE SERÍA AGENDADA EN SU OPORTUNIDAD.

13.- SE DISPENSÓ LA SEGUNDA LECTURA DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO PARA EXPEDIR LA LEY DE DEUDA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO FERNANDO SIMÓN GUTIÉRREZ PÉREZ, CONJUNTAMENTE CON EL DIPUTADO EDMUNDO GÓMEZ GARZA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO "LICENCIADA MARGARITA ESTHER ZAVALA GÓMEZ DEL CAMPO", DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, Y FUE TURNADA A LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA, DE FINANZAS, Y DE HACIENDA Y CUENTA PÚBLICA, PARA EFECTOS DE ESTUDIO Y DICTAMEN.

14.- SE DISPENSÓ LA SEGUNDA LECTURA DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA CUAL SE REFORMAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE MÉDICO PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO JOSÉ REFUGIO SANDOVAL RODRÍGUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO "JORGE GONZÁLEZ TORRES", DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, Y FUE TURNADA A LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA, DE SALUD, MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y AGUA, Y DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, PARA EFECTOS DE ESTUDIO Y DICTAMEN.

15.- SE DISPENSÓ LA SEGUNDA LECTURA DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE CREA EL TÍTULO QUINTO CAPÍTULO PRIMERO, ARTÍCULOS 401 BIS Y 402 BIS, DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO SAMUEL ACEVEDO FLORES, DEL PARTIDO SOCIALDEMÓCRATA DE COAHUILA, Y FUE TURNADA A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA, PARA EFECTOS DE ESTUDIO Y DICTAMEN.

16.- SE DISPENSÓ LA SEGUNDA LECTURA DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE FORTALECE LA TRANSPARENCIA Y EL GOBIERNO ABIERTO AL ADICIONAR UNA NUEVA FRACCIÓN XXV AL

ARTÍCULO 19, PASANDO LA ACTUAL FRACCIÓN XXV A SER LA XXVI Y SE ADICIONA UN ARTÍCULO 19 BIS DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PARA EL ESTADO DE COAHUILA, QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO EVARISTO LENIN PÉREZ RIVERA, DEL PARTIDO UNIDAD DEMOCRÁTICA DE COAHUILA, Y FUE TURNADA A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA, PARA EFECTOS DE ESTUDIO Y DICTAMEN.

17.- SE DISPENSÓ LA SEGUNDA LECTURA DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO PARA MODIFICAR EL CONTENIDO DE LA FRACCIÓN III, RECORRIENDO EL TEXTO ACTUAL A LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 110; Y ADICIONAR EL ARTÍCULO 112 BIS A LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO EDMUNDO GÓMEZ GARZA, CONJUNTAMENTE CON EL DIPUTADO FERNANDO SIMÓN GUTIÉRREZ PÉREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO "LICENCIADA MARGARITA ESTHER ZAVALA GÓMEZ DEL CAMPO", DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. Y FUE TURNADA A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA, PARA EFECTOS DE ESTUDIO Y DICTAMEN.

18.- SE APROBÓ POR MAYORÍA DE VOTOS EN LO GENERAL, Y EN LO PARTICULAR, ASÍ COMO EN LOS TÉRMINOS QUE FUE LEÍDO, EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA, CON RELACIÓN A UNA INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 158-U DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, QUE PRESENTÓ EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, LIC. RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ. HABIÉNDOSE APROBADO LO ANTERIOR LA PRESIDENCIA ORDENÓ QUE DEBE PROCEDERSE A LA PUBLICACIÓN DE ESTA REFORMA CONSTITUCIONAL, ASÍ COMO SU ENVÍO A LOS AYUNTAMIENTOS PARA QUE RESUELVAN SOBRE SU APROBACIÓN.

19.- SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EN LO GENERAL, Y EN LO PARTICULAR, ASÍ COMO EN LOS TÉRMINOS QUE FUE LEÍDO, EL DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA Y DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, CON RELACIÓN A UNA INICIATIVA DE DECRETO QUE REFORMA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, LA LEY DE LA DEFENSORÍA JURÍDICA INTEGRAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA Y EL ESTATUTO JURÍDICO PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, QUE PRESENTÓ EL LICENCIADO RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ, GOBERNADOR DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

20.- SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS EN LO GENERAL, Y POR MAYORÍA EN LO PARTICULAR, ASÍ COMO EN LOS TÉRMINOS QUE FUE LEÍDO, EL DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA Y DE HACIENDA Y CUENTA PÚBLICA, CON RELACIÓN A UNA INICIATIVA DE DECRETO QUE CONTIENE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, QUE PRESENTÓ EL LICENCIADO RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ, GOBERNADOR DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

21.- SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS, Y EN LO TÉRMINOS QUE FUE LEÍDO, EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE FINANZAS, CON RELACIÓN A LA INICIATIVA DE DECRETO ENVIADA POR EL EJECUTIVO DEL ESTADO DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL AUTORIZA A ENAJENAR A TÍTULO GRATUITO UNA SUPERFICIE TOTAL DE 17,110.81 M², QUE SE COMPONE DE 18 LOTES DE TERRENO QUE SE ENCUENTRAN DENTRO DEL DOMINIO PRIVADO DEL ESTADO, EL PRIMER PREDIO CON UNA SUPERFICIE DE 9,781.502 M², A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL Y EL SEGUNDO PREDIO CON UNA SUPERFICIE DE 7,329.31 M², A FAVOR DEL MUNICIPIO DE ACUÑA, COAHUILA DE ZARAGOZA, DICHS INMUEBLES SE ENCUENTRAN UBICADOS EN LAS INMEDIACIONES DEL PATIO FISCAL ADJUNTO A LAS CALLES MADERO, MINA Y LIBRAMIENTO JOSÉ DE LAS FUENTES RODRÍGUEZ, EN LA CIUDAD DE ACUÑA, COAHUILA DE ZARAGOZA, CON OBJETO DE REFORZAR LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LAS INMEDIACIONES DEL PATIO FISCAL DE DICHO MUNICIPIO.

22.- SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS, Y EN LO TÉRMINOS QUE FUE LEÍDO, EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE FINANZAS, CON RELACIÓN A UNA INICIATIVA DE DECRETO ENVIADA POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE ACUÑA, COAHUILA DE ZARAGOZA, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LA VALIDACIÓN DE UN ACUERDO APROBADO POR EL AYUNTAMIENTO DE DICHO MUNICIPIO, PARA ENAJENAR A TÍTULO GRATUITO UN BIEN INMUEBLE CON UNA SUPERFICIE DE 4,472.755 M², UBICADO EN EL CENTRO DE LA CIUDAD JUNTO A LA ADUANA, A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL, CON OBJETO DE LLEVAR A CABO LA AMPLIACIÓN DE LOS PATIOS FISCALES QUE OCUPA ACTUALMENTE EL PUERTO FRONTERIZO, EL CUAL SE DESINCORPORÓ POR EL DECRETO NÚMERO 63, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE FECHA 10 DE JULIO DE 2012.

23.- EL DIPUTADO FERNANDO SIMÓN GUTIÉRREZ PÉREZ, DIO LECTURA A UNA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTÓ, CONJUNTAMENTE CON EL DIPUTADO EDMUNDO GÓMEZ GARZA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO "LICENCIADA MARGARITA ESTHER ZAVALA GÓMEZ DEL CAMPO", DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, "CON OBJETO DE QUE ESTA SOBERANÍA SOLICITE A LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO QUE INFORME A ESTE CONGRESO LO SIGUIENTE: 1) LOS MOTIVOS POR LOS QUE PLANEA EL GOBIERNO ESTATAL UNA NUEVA RENEGOCIACIÓN DE LA DEUDA DE COAHUILA; 2) LOS ALCANCES DE ESTA TRANSACCIÓN; Y 3) LOS COSTOS Y, EN SU CASO, LOS INCREMENTOS QUE IMPLICARÍA ESTA OPERACIÓN EN EL MONTO DEL PASIVO Y/O EN LOS INTERESES DE LA MEGA DEUDA LOCAL", CON LA SOLICITUD A LA PRESIDENCIA DE QUE LA MISMA, SE CONSIDERARÁ DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR LO QUE LA PRESIDENCIA PUSO A CONSIDERACIÓN DEL PLENO DICHA SOLICITUD, RECHAZÁNDOSE POR MAYORÍA DE VOTOS; DISPONIÉNDOSE QUE FUERA TURNADA A LA COMISIÓN DE FINANZAS, PARA LOS EFECTOS PROCEDENTES.

24.- EL DIPUTADO EDMUNDO GÓMEZ GARZA, DIO LECTURA A UNA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTÓ, CONJUNTAMENTE CON EL DIPUTADO FERNANDO SIMÓN GUTIÉRREZ PÉREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO "LICENCIADA MARGARITA ESTHER ZAVALA GÓMEZ DEL CAMPO", "CON OBJETO DE QUE ESTA SOBERANÍA SOLICITE A LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA, UN INFORME DETALLADO DE LAS ACTIVIDADES QUE REALIZÓ LA DEFENSORÍA JURÍDICA INTEGRAL DURANTE SU EXISTENCIA, DE ACUERDO A LA LEY QUE LA CREÓ, PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE LA ENTIDAD, EN FECHA 11 DE DICIEMBRE DE 2007; ASÍ COMO UN INFORME SOBRE EL NÚMERO DE DEFENSORES CON QUE CUENTA ACTUALMENTE LA DEPENDENCIA, Y LA FORMA EN QUE ESTÁN DISTRIBUIDOS POR LA ENTIDAD", CON LA SOLICITUD A LA PRESIDENCIA DE QUE LA MISMA, SE CONSIDERARÁ DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR LO QUE LA PRESIDENCIA PUSO A CONSIDERACIÓN DEL PLENO DICHA SOLICITUD, RECHAZÁNDOSE POR MAYORÍA DE VOTOS; DISPONIÉNDOSE QUE FUERA TURNADA A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA, PARA LOS EFECTOS PROCEDENTES.

25.- SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS Y EN LOS TÉRMINOS QUE FUE LEÍDA, LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, "PARA EMITIR UN EXHORTO A BANOBRAS A APOYAR LOS PROYECTOS DE TRANSPORTE METROPOLITANO DE COAHUILA", QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO FRANCISCO JOSÉ DÁVILA RODRÍGUEZ. CONJUNTAMENTE CON LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS QUE LA SUSCRIBIERON.

26.- SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS Y EN LOS TÉRMINOS QUE FUE LEÍDA, LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO "PARA EMITIR UN EXHORTO A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES DEL GOBIERNO FEDERAL A INCLUIR LAS PRINCIPALES CIUDADES DE COAHUILA EN LOS PROYECTOS DE LIBRAMIENTOS FERROVIARIOS", QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO FRANCISCO JOSÉ DÁVILA RODRÍGUEZ, CONJUNTAMENTE CON LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS QUE LA SUSCRIBIERON.

27.- SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS Y EN LOS TÉRMINOS QUE FUE LEÍDA, LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO "PARA EMITIR UN EXHORTO AL CONGRESO DE LA UNIÓN A LEGISLAR PARA PROTEGER LOS DERECHOS DE LAS TRABAJADORAS DOMÉSTICAS", QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO MANOLO JIMÉNEZ SALINAS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO "PROFESORA DOROTEA DE LA FUENTE FLORES", DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, CONJUNTAMENTE CON LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS QUE LA SUSCRIBIERON.

28.- SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS Y EN LOS TÉRMINOS QUE FUE LEÍDA, LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO "CON RELACIÓN A QUE NO EXISTAN NUEVOS IMPUESTOS EN LAS LEYES DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS", QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO JOSÉ LUIS MORENO AGUIRRE, DEL GRUPO PARLAMENTARIO "PROFESORA DOROTEA DE LA FUENTE FLORES", DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, CONJUNTAMENTE CON LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS QUE LA SUSCRIBIERON.

29.- EL DIPUTADO SIMÓN HIRAM VARGAS HERNÁNDEZ, COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO "APOLONIO M. AVILÉS, BENEMÉRITO DE LA EDUCACIÓN", DIO LECTURA A UNA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO "CON RELACIÓN A SOLICITAR QUE EL AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, INFORME SOBRE LA RENUNCIA DEL PATRONATO DEL BOSQUE VENUSTIANO Y LLEVE A CABO LAS ACCIONES NECESARIAS PARA REINSTAURAR AL MISMO", CON LA SOLICITUD A LA PRESIDENCIA DE QUE LA MISMA, SE CONSIDERARÁ DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR LO QUE LA PRESIDENCIA PUSO A CONSIDERACIÓN DEL PLENO DICHA SOLICITUD, RECHAZÁNDOSE POR MAYORÍA DE VOTOS; DISPONIÉNDOSE QUE FUERA TURNADA A LA COMISIÓN DE ASUNTOS MUNICIPALES Y ZONAS METROPOLITANAS, PARA LOS EFECTOS PROCEDENTES.

30.- SE DIO LECTURA A UN PRONUNCIAMIENTO "CON RELACIÓN AL DÍA INTERNACIONAL DE LA PAZ", QUE

PRESENTÓ LA DIPUTADA LUCÍA AZUCENA RAMOS RAMOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO "PROFESORA DOROTEA DE LA FUENTE FLORES", DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, CONJUNTAMENTE CON LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS QUE LO SUSCRIBIERON.

EN BREVE TIEMPO SE PRESENTARON LOS LEGISLADORES QUE NO PASARON LISTA AL INICIO DE LA SESIÓN, PRESENTÁNDOSE FINALMENTE 24 DE 25.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, LA PRESIDENCIA DIO POR TERMINADA LA SESIÓN, SIENDO LAS 18:00 HORAS, CON 46 MINUTOS DEL MISMO DÍA, INFORMÁNDOSE A LOS INTEGRANTES DEL PLENO QUE EL GOBERNADOR DEL ESTADO, LICENCIADO RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDÉS, MANIFESTÓ SU INTENCIÓN DE ACUDIR AL CONGRESO DEL ESTADO PARA HACER LA PRESENTACIÓN Y ENTREGA DE DIVERSAS PROPUESTAS LEGISLATIVAS, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO Y EN LA LEY ORGÁNICA DEL PROPIO CONGRESO, POR LO QUE CITÓ A LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS, A SESIONAR A LAS 9:30 HORAS, DEL 24 DE SEPTIEMBRE DEL 2012, A FIN DE RECIBIR AL GOBERNADOR DEL ESTADO, QUIEN HARÍA LA PRESENTACIÓN Y ENTREGA DE LAS MENCIONADAS INICIATIVAS, SEÑALÁNDOSE QUE EN ESTA SESIÓN SE TRATARÍA EXCLUSIVAMENTE ESTE ASUNTO.

SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 19 DE SEPTIEMBRE DE 2012

**DIP. MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ.
PRESIDENTA.**

**DIP. LUCIA AZUCENA RAMOS RAMOS .
SECRETARIA**

**DIP. SAMUEL ACEVEDO FLORES.
SECRETARIO**

Diputada Presidenta, cumplida la lectura de la Minuta del día 19 de septiembre de 2012. Es cuanto.

Diputada Presidenta María Guadalupe Rodríguez Hernández:
Gracias.

Se somete a consideración la Minuta de la sesión del día 19 de septiembre de 2012.

No habiendo intervenciones, se somete a votación la Minuta de la sesión del día 19 de septiembre de 2012, pidiéndose a las Diputadas y Diputados presentes que mediante el sistema electrónico emitamos nuestro voto en el sentido que determinemos, y al Diputado Secretario José Francisco Rodríguez Herrera, que tome nota de la votación y que una vez que se cierre el registro de los votos informe sobre el resultado.

¿Falta alguien de votar? Se cierra el sistema.

Diputado Secretario José Francisco Rodríguez Herrera:
Diputada Presidenta, se informa que el resultado de la votación es el siguiente: 24 votos a favor; 0 en contra y 0 abstenciones.

Diputada Presidenta María Guadalupe Rodríguez Hernández:
Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad de votos la Minuta de la sesión del día 19 de septiembre de 2012 en los términos en que fue presentada.

Solicito al Diputado Secretario Norberto Ríos Pérez, se sirva dar lectura al informe de correspondencia y documentación recibida por el Congreso del Estado.

Diputado Secretario Norberto Ríos Pérez:
Con su permiso, Diputada Presidenta.

**Informe de correspondencia y documentación recibida por el Congreso del Estado
25 de septiembre de 2012**

1.- Oficio del Secretario de Gobierno del estado mediante el cual informó que el C. Gobernador Constitucional del Estado, asistiría el día de hoy, 24 de septiembre de 2012, a la Quinta Sesión del Segundo Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional, de la Quincuagésima Novena Legislatura, para la presentación de un paquete de propuestas que habrá de someter a la revisión, análisis y en su caso, aprobación de esta soberanía.

De enterado

2.- Oficio del Licenciado Rubén Ignacio Moreira Valdez, Gobernador Constitucional de Estado de Coahuila de Zaragoza, mediante el cual presenta las siguientes iniciativas:

- Iniciativa de Ley para la Prevención, Protección, Atención y Asistencia a las Víctimas y Ofendidos de los Delitos en Materia de Trata de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Túrnese a las Comisiones Unidas de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, de Equidad y Género y de la Defensa de los Derechos Humanos.

- Iniciativa de Ley de Ejecución de Sanciones Penales y Reinserción Social para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Túrnese a las Comisiones Unidas de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia y de Seguridad Pública.

- Iniciativa que reforma diversas disposiciones del Código Penal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Túrnese a la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia.

- Iniciativa que reforma diversas disposiciones de la Ley de Asistencia Social y Protección de Derechos del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Túrnese a las Comisiones Unidas de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia y de Salud, Medio Ambiente, Recursos Naturales y Agua.

- Iniciativa que reforma diversas disposiciones de la Ley de Vivienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Túrnese a las Comisiones Unidas de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia y de Desarrollo Social.

- Iniciativa que reforma diversas disposiciones de la Ley que Establece las Bases y los Lineamientos Generales para la Recepción de las Aportaciones Federales y la Creación, Distribución, Aplicación y Seguimiento de esos recursos en “LOS FONDOS ESTATALES PARA EL DESARROLLO SOCIAL EN COAHUILA”.

Túrnese a la Comisión Finanzas.

- Iniciativa de Ley de Condecoraciones y Reconocimiento al Valor y Honor de los Integrantes de las Fuerzas de Seguridad Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Túrnese a las Comisiones Unidas de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia y de Seguridad Pública.

3.- Bando solemne enviado por la Sexagésima Segunda Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, en el cual declara que el ciudadano Enrique Peña Nieto, es presidente electo de los Estados Unidos Mexicanos para el período del primero de diciembre del año 2012 al 30 de noviembre del año 2018.

Túrnese a la Presidencia de la Junta de Gobierno para los efectos procedentes

4.- Oficio de la Síndico de Fiscalización y Vigilancia del Ayuntamiento de Frontera, Coahuila de Zaragoza, mediante el cual informa que la Comisión de Hacienda Municipal de la cual forma parte no recibió ninguna papelería por parte de la tesorería en lo referente al estado financiero correspondiente al primer semestre del ejercicio fiscal 2012.

Túrnese a la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública

5.- Oficio del secretario del ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, mediante el cual solicita la desincorporación del dominio público municipal de un bien inmueble identificado como fracción de terreno del lote s/n ubicado en la calzada Francisco Sarabia entre avenida Boca de Entrada y calle Torre de Israel, en el fraccionamiento San Felipe de dicha ciudad, el cual cuenta con una superficie de 5,177.27m², para enajenarlo a título gratuito a favor del gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, para ser destinado a la construcción de un centro de justicia para la mujer.

Túrnese a la Comisión de Finanzas

6.- Oficio del presidente municipal de Morelos, Coahuila de Zaragoza, mediante el cual se solicita la desincorporación del dominio público municipal de un bien inmueble con una superficie de 120.00 m², ubicado en la colonia Santa Rita 2 de ese municipio, con el fin de enajenarlo a título gratuito a favor de la C. Orvilia Moreno Chavarría.

Túrnese a la Comisión de Finanzas

7.- Oficio del presidente municipal de Morelos, Coahuila de Zaragoza, mediante el cual se solicita la desincorporación del dominio público municipal de un bien inmueble con una superficie de 3-00-00 hectáreas, ubicado en el predio denominado Jesús Perales Treviño de ese municipio, con el fin de enajenarlo a título gratuito a favor de sus actuales poseedores.

Túrnese a la Comisión de Finanzas

8.- Oficio del presidente municipal de Morelos, Coahuila de Zaragoza, mediante el cual se solicita la desincorporación del dominio público municipal de un bien inmueble con una superficie de 14,452.00 m², ubicado en el predio denominado Abelardo Galindo de ese municipio, con el fin de enajenarlo a título gratuito a favor de sus actuales poseedores.

Túrnese a la Comisión de Finanzas

9.- Oficio del presidente municipal de Morelos, Coahuila de Zaragoza, mediante el cual se solicita la desincorporación del dominio público municipal de un bien inmueble con una superficie de 16,016.00 m², ubicado en el predio denominado Santa Rita 1 de ese municipio, con el fin de enajenarlo a título gratuito a favor de sus actuales poseedores.

Túrnese a la Comisión de Finanzas

10.- Oficio del presidente municipal de Morelos, Coahuila de Zaragoza, mediante el cual se solicita la desincorporación del dominio público municipal de un bien inmueble con una superficie de 1-24-50 hectáreas, ubicado en el predio denominado Abelardo Galindo 2 de ese municipio, con el fin de enajenarlo a título gratuito a favor de sus actuales poseedores.

Túrnese a la Comisión de Finanzas

11.- Oficio del presidente municipal de Guerrero, Coahuila de Zaragoza, mediante el cual se solicita la validación del acuerdo aprobado por el ayuntamiento de dicho municipio, para enajenar a título gratuito un bien inmueble con una superficie de 61-06-99.00 hectáreas, que constituye el asentamiento humano irregular denominado Hacienda Guadalupe de ese municipio, a favor de sus actuales poseedores con objeto de regularizar la tenencia de la tierra.

Túrnese a la Comisión de Finanzas

12.- Oficio del presidente municipal de Zaragoza, Coahuila, mediante el cual solicita la validación del acuerdo aprobado por el ayuntamiento de dicho municipio para enajenar a título gratuito los lotes de terreno con una superficie de 10-49-73.77 hectáreas, sobre el cual se encuentra constituido el asentamiento humano irregular denominado nuevo repueblo, a favor de sus actuales poseedores.

Túrnese a la Comisión de Finanzas

13.- Escrito presentado por la C. Miriam Solano Chávez, integrante de la agrupación ciudadana Coahuila Libre de Corridas, mediante el cual externa su interés y brinda su apoyo a todas las iniciativas y reformas que contribuyan al progreso moral de nuestra sociedad, incluyendo a todo ser vivo que forme parte de nuestro ecosistema

Túrnese a la Comisión de Salud, Medio Ambiente, Recursos Naturales y Agua

14.- Oficio del secretario del ayuntamiento del municipio de Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza, mediante el cual envía una certificación de sesión de cabildo que contiene la aprobación de la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal 2011.

Túrnese a la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública

15.- Oficio del secretario del ayuntamiento del municipio de Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza, mediante el cual envía una certificación de sesión de cabildo que contiene la aprobación del presupuesto de ingresos modificado, correspondiente al ejercicio fiscal 2011.

Túrnese a la Comisión de Finanzas

16.- Oficio del secretario del ayuntamiento del municipio de Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza, mediante el cual envía una certificación de sesión de cabildo que contiene la aprobación del presupuesto de egresos modificado, correspondiente al ejercicio fiscal 2011.

Túrnese a la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública

17.- Oficio del Gerente General del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, mediante el cual se solicita información sobre el resultado de una auditoría por excepción de los ejercicios fiscales de 2006 a 2009 de dicho organismo.

Túrnese a la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública

Diputada Presidenta, cumplida la lectura del informe de correspondencia.

Diputada Presidenta María Guadalupe Rodríguez Hernández:
Gracias Diputado.

Solicito al Diputado Secretario José Francisco Rodríguez Herrera, se sirva dar lectura al informe sobre el trámite realizado respecto a las proposiciones con Puntos de Acuerdo que se presentaron en la sesión del día 19 de septiembre de 2012.

Diputado Secretario José Francisco Rodríguez Herrera:

INFORME SOBRE EL TRÁMITE REALIZADO RESPECTO A LAS PROPOSICIONES CON PUNTOS DE ACUERDO PRESENTADAS EN LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO EL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2012.

Sobre el trámite realizado respecto a las Proposiciones con Puntos de Acuerdo que se presentaron en la sesión celebrada el 19 de septiembre de 2012, la Presidencia de la Mesa Directiva informa lo siguiente:

1.- Se formuló una comunicación mediante la cual se turna a la Comisión de Finanzas, la Proposición con Punto de Acuerdo, “Con objeto de que esta Soberanía solicite a la Secretaría de Finanzas del Estado que informe a este Congreso lo siguiente: 1) Los motivos por los que planea el Gobierno Estatal una nueva renegociación de la deuda de Coahuila; 2) Los alcances de esta transacción; y 3) Los costos y, en su caso, los incrementos que implicaría esta operación en el monto del pasivo y/o en los intereses de la mega deuda local”, planteada por el Diputado Fernando Simón Gutiérrez Pérez, conjuntamente con el Diputado Edmundo Gómez Garza, del Grupo Parlamentario “Licenciada Margarita Esther Zavala Gómez del Campo”, del Partido Acción Nacional, para los efectos procedentes.

2.- Se formuló una comunicación mediante la cual se turna a la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, la Proposición con Punto de Acuerdo, “Con objeto de que esta Soberanía solicite a la Secretaría de Gobierno del Estado de Coahuila, un informe detallado de las actividades que realizó la Defensoría Jurídica Integral durante su existencia, de acuerdo a la ley que la creó, publicada en el Periódico Oficial de la Entidad, en fecha 11 de diciembre de 2007; así como un informe sobre el número de defensores con que cuenta actualmente la dependencia, y la forma en que están distribuidos por la entidad”, planteada por el Diputado Edmundo Gómez Garza, conjuntamente con el Diputado Fernando Simón Gutiérrez Pérez, del Grupo Parlamentario “Licenciada Margarita Esther Zavala Gómez del Campo”, del Partido Acción Nacional, para los efectos procedentes.

3.- Se formuló una comunicación mediante la cual se envía al Director del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos S.N.C., el Punto de Acuerdo aprobado, “En el que se exhorta a BANOBRAS a apoyar los proyectos de transporte metropolitano de Coahuila”, planteada por el Diputado Francisco José Dávila Rodríguez, conjuntamente con las Diputadas y Diputados que la suscriben, para los efectos procedentes.

4.- Se formuló una comunicación mediante la cual se envía al titular de la Dirección de Transporte Ferroviario y Multimodal de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes Federal, el Punto de Acuerdo aprobado, “En el que se exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal a incluir las principales ciudades de Coahuila en los proyectos de libramientos ferroviarios”, planteada por el Diputado Francisco José Dávila Rodríguez, conjuntamente con las Diputadas y Diputados que la suscriben, para los efectos procedentes.

5.- Se formuló una comunicación mediante la cual se envía a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, el Punto de Acuerdo aprobado, “En el que se exhorta al Congreso de la Unión a legislar para proteger los derechos de las trabajadoras domésticas”, planteada por el Diputado Manolo Jiménez Salinas, del Grupo Parlamentario “Profesora Dorotea de la Fuente Flores”, del Partido Revolucionario Institucional, conjuntamente con las Diputadas y Diputados que la suscriben, para los efectos procedentes.

6.- Se formularon comunicaciones mediante las cuales se envía a los Ayuntamientos del Estado de Coahuila de Zaragoza, el Punto de Acuerdo aprobado, “Con relación a que no existan nuevos impuestos en las Leyes de Ingresos de los Municipios”, planteada por el Diputado José Luis Moreno Aguirre, del Grupo Parlamentario “Profesora Dorotea de la Fuente Flores”, del Partido Revolucionario Institucional, conjuntamente con las Diputadas y Diputados que la suscriben, para los efectos procedentes.

7.- Se formuló una comunicación mediante la cual se turna a la Comisión de Asuntos Municipales y

Zonas Metropolitanas, la Proposición con Punto de Acuerdo, “Con relación a solicitar que el Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, un informe sobre la renuncia del Patronato del Bosque Venustiano y lleve a cabo las acciones necesarias para reinstaurar al mismo”, planteada por el Diputado Simón Hiram Vargas Hernández, del Grupo Parlamentario “Apolonio M. Avilés, Benemérito de la Educación”, del Partido Nueva Alianza, para los efectos procedentes.

A T E N T A M E N T E.
SALTILLO, COAHUILA, A 19 DE SEPTIEMBRE DE 2012.
LA PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO

DIP. MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ.

Diputada Presidenta, cumplida la lectura del informe relativo al trámite de las proposiciones con Punto de Acuerdo de la sesión del día 19 de septiembre de 2012.

Diputada Presidenta María Guadalupe Rodríguez Hernández:
Gracias Diputado.

Le solicito al Diputado Edmundo Gómez Garza, se sirva dar primera lectura a una iniciativa consignada en el Punto 7 A del Orden del Día aprobado.

Diputado Edmundo Gómez Garza:
Gracias, Diputada Presidenta.

**H. PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA.
PRESENTE.-**

Iniciativa que presenta el diputado Edmundo Gómez Garza conjuntamente con el diputado Fernando Simón Gutiérrez Pérez del Grupo Parlamentario “Licenciada Margarita Esther Zavala Gómez del Campo” del Partido Acción Nacional; en ejercicio de la facultad legislativa que nos concede el artículo 59 Fracción I, 67 Fracción I y 196 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, y con fundamento en los artículos 22 Fracción V, 144 Fracción I, 158, 159 Y 160 de la Ley Orgánica del Congreso Local, presentamos una **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO PARA MODIFICAR TODO EL CONTENIDO DEL INCISO b) DE LA FRACCIÓN XXXIV DEL ARTÍCULO 67 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA. Con base en la siguiente:**

Exposición de motivos

Antes de que entrara en vigor la actual Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Coahuila de Zaragoza, el sistema de presentación, análisis y dictamen de las cuentas públicas era distinto; el Congreso era quien, con el apoyo y los trabajos de la entonces denominada Contaduría Mayor de Hacienda, resolvía y dictaminaba en forma definitiva las cuentas públicas de las entidades estatales y municipales. La Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, vigente hasta antes de la reforma que dio vida a la ASE, contenía las siguientes disposiciones en materia de cuentas públicas:

Artículo 67. Son atribuciones del Poder Legislativo:

XXXIV. Revisar, discutir y, en su caso, aprobar en forma trimestral, las cuentas públicas estatal, municipal y de los organismos públicos autónomos, previo examen y glosa de la Secretaría de Finanzas, de las tesorerías municipales o, en su caso, de los órganos internos de control de que se trate. Dentro de los noventa días siguientes al envío de las cuentas públicas, se emitirán los dictámenes que correspondan conforme a las disposiciones aplicables.

La revisión de dichas cuentas públicas tendrá por objeto conocer los resultados de las gestiones financieras respectivas y comprobar si se han ajustado a los correspondientes presupuestos de egresos....

XXXVIII. Expedir la Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda.....

Como podemos ver, la redacción de los deberes del Congreso en materia de cuentas públicas, era sencilla y clara, y en todo caso, las atribuciones de la Contaduría, debían ir plasmadas en su Ley Orgánica, como de hecho se hizo durante mucho tiempo.

Pero lo más importante es que era el Congreso quien aprobaba o rechazaba en definitiva las cuentas públicas, esto permitía la participación más activa de los diputados de la legislatura, y la posibilidad de vigilar con mayor eficiencia y cercanía el trabajo del órgano técnico (la Contaduría).

Luego, en 2007, se transitó hacia el modelo de una Auditoría Superior que se encargara completamente y con total libertad del proceso de revisión, discusión y elaboración del informe de resultado final de las cuentas públicas.

La Ley de Fiscalización, ordenamiento de 74 artículos, se dijo en su momento, que era un “modelo” que haría más eficiente el trabajo de revisión de las cuentas de las entidades, y que *agilizaría* todo. Hoy, podemos ver que nada de eso era cierto, estamos peor que nunca en este rubro.

El colmo es que incluso aún hay cuentas pendientes de aprobarse desde el año 2006. Las cuentas siguen siendo una herramienta de control político.

Y ni qué decir de los procedimientos de sanción que son lentos en extremo.

En fecha reciente, y a respuesta expresa a una solicitud de información presentada por ciudadanos, quienes solicitaron a la ASE la entrega de la información de las cuentas públicas del Gobierno del Estado, correspondientes a los años 2006, 2007, 2008, 2009 y 2010 , el órgano técnico del Congreso respondió, entre otras cosas:

Ahora bien, respecto del estatus actual de las auditorías practicadas correspondientes a los ejercicios 2006, 2007, 2008, 2009 y 2010, es preciso señalar que ya concluyeron, sin embargo, respecto de cada una de ellas se promovieron responsabilidades de tipo administrativo ante el órgano de control competente. Así mismo, actualmente este Órgano Técnico de Fiscalización se encuentra en la etapa de análisis y valoración de las observaciones advertidas, con el propósito de determinar la presunta comisión conductas penales para, en su caso, presentar las denuncias y/o querrelas penales a que haya lugar.

Es decir, estamos en el año 2012, y la ASE habla de “pendientes” con el proceso para fincar de responsabilidades desde hace varios años

Consideramos un extremo paradójico, que en materia de aprobación de las leyes de ingresos del Estado, los Municipios y sus organismos descentralizados, este Congreso se encarga de su revisión, discusión y votación final, previo trabajo de la Comisión de Finanzas, pero, en materia de fiscalización de las cuentas públicas, resulta que dejamos todo o casi todo en manos de la Auditoría Superior.

Igualmente absurdo es que de acuerdo a la Constitución local, el Congreso es el fiscalizador de las finanzas públicas, pero en los hechos, los diputados locales no tenemos injerencia alguna en el proceso de fiscalización de las mismas, y si bien, la Ley de Fiscalización señala que la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública se encarga de vigilar el trabajo de la ASE, la misma ley no dice cómo, ni establece parámetros, reglas, o un sistema de revisión periódica, y, mucho menos, existe la posibilidad legal de que el total de los integrantes de esta legislatura puedan acceder al proceso de revisión, discusión y dictamen de las cuentas que lleva a cabo la Auditoría. Virtualmente nos hemos convertido en la “oficialía de partes” de nuestro propio órgano técnico fiscalizador.

Consideramos urgente y vital que el Congreso retome la facultad de revisar, por lo menos en su etapa final, las cuentas públicas de las entidades obligadas.

Por otra parte, hay aspectos que deben ser corregidos y mejorados en cuanto al esquema de presentación, análisis y dictamen final de las cuentas públicas, estamos hablando de los siguientes temas:

I.- La necesidad de que las cuentas públicas o los informes de avance se presenten de modo trimestral, tal y como se hacía antes, pues esto permitiría a la ASE y al Congreso, el detectar fraudes o anomalías financieras graves de forma breve en el tiempo e impedir su avance.

II.- La imperiosa necesidad de que exista una fecha o plazo límite para dictaminar las cuentas públicas.

III.- La necesidad de que las responsabilidades penales, administrativas, civiles o resarcitorias sean fincadas con agilidad y en breve tiempo de parte de la ASE, y que las autoridades encargadas de desarrollar y ejecutar estos procedimientos, en especial la Procuraduría General de Justicia y la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas del estado, hagan lo mismo.

IV.- La imperiosa necesidad de que le ley le otorgue de forma expresa a los diputados de la legislatura, la facultad de poder participar activamente en el proceso de revisión de las cuentas públicas, sin necesidad de acuerdos de la Junta de Gobierno o del Pleno.

V.- Las medidas necesarias para que en la presentación de estados financieros que los municipios hacen ante sus cabildos, realmente muestren a los miembros de estos, toda la información de rigor, y los documentos necesarios para comprobar su veracidad; no solo “resúmenes o concentrados” de información, que hacen imposible una correcta verificación.

VI.- El replanteamiento de información reservada en materia de cuentas públicas, bajo los siguientes criterios:

a) Los ciudadanos tienen derecho a conocer la situación de las cuentas públicas, y no esperar hasta que estas son resueltas en definitiva.

b) Es paradójico que las leyes de acceso a la información, le confieren a los ciudadanos el derecho de acceder a documentos de tipo financiero, como lo son los contratos, las licitaciones, los estados financieros, cheques, depósitos bancarios, facturas, etc. Pero, por otra parte, el proceso de fiscalización es completamente reservado para ellos, si al final, se trata de los mismos documentos que de forma individual o separada son públicos.

No omitimos mencionar que estaremos presentando en esta misma sesión las reformas correspondientes a la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, nos permitimos poner a consideración de esta Soberanía el siguiente proyecto de:

DECRETO:

ARTÍCULO ÚNICO: Se modifica el contenido de todos los párrafos del inciso b) de la fracción XXXIV del Artículo 67 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, para quedar como sigue:

Artículo 67.....

XXXIV.-.....

a).....

- b) Entregar el informe del resultado de la revisión de las cuentas públicas al Congreso Local a más tardar el 30 de noviembre del año en que éstas debieron presentarse. Dicho informe contendrá al menos, los dictámenes de su revisión, el apartado correspondiente a la fiscalización y verificación del cumplimiento de los programas, el cumplimiento de las normas de información financiera para el sector público, los resultados de la gestión financiera, la comprobación de que las entidades se ajustaron a la ley de ingresos o presupuesto de ingresos de la entidad, según corresponda, y al presupuesto de egresos, el análisis de las desviaciones presupuestarias en su caso, y los comentarios de los auditados, mismo que tendrá carácter público. **La Comisión de Hacienda y Cuenta Pública emitirá un dictamen final, manifestando si está de acuerdo o no con el informe de resultado de cada entidad, y será sometido a su votación al Pleno para su aprobación o rechazo. En caso de ser rechazado el informe de resultado, la Comisión girará las instrucciones correspondientes a la Auditoría para que proceda a realizar las acciones que se estimen pertinentes de acuerdo a la legislación vigente y a los acuerdos que se hayan tomado en el Pleno.**

La Comisión de Hacienda y Cuenta Pública, contará con un plazo de hasta 30 días hábiles para realizar los dictámenes finales correspondientes y turnarlos al Pleno del Congreso; en su caso, y de forma inmediata, el Congreso convocará a un periodo extraordinario de sesiones para desahogar los dictámenes remitidos por la Comisión. Durante el proceso de desahogo de los dictámenes, todos los diputados que integran la legislatura podrán acceder libremente a la información de cada cuenta pública e informe de resultado, incluyendo los documentos de soporte y justificación correspondientes a cada caso, con la única excepción de los supuestos donde existan conflictos de interés en los términos de la legislación aplicable.

Los diputados deberán guardar reserva de la información conocida cuando así lo dispongan las leyes y, por los plazos que se establezcan en las mismas.

La Auditoría Superior del Estado deberá guardar reserva de sus actuaciones, hasta que rinda el informe de resultado; la ley establecerá las sanciones aplicables a quienes infrinjan esta disposición.

En los diez días posteriores a la fecha en que los dictámenes se hayan votado por el Pleno del Congreso, y cuando sea procedente por existir irregularidades, la Auditoría Superior del Estado enviará a las entidades fiscalizadas las recomendaciones y acciones promovidas que correspondan para que, en un plazo de hasta **20 días** hábiles, presenten la información y realicen las consideraciones que estimen pertinentes, en caso de no hacerlo se harán acreedores a las sanciones establecidas en Ley. Lo anterior, no aplicará a los pliegos de observaciones y a las promociones de responsabilidades, las cuales se sujetarán a los procedimientos y términos que establezca la Ley.

La Auditoría Superior del Estado deberá pronunciarse en un plazo no mayor de 30 días hábiles sobre las respuestas emitidas por las entidades fiscalizadas, en caso de no hacerlo, se tendrán por atendidas las recomendaciones y acciones promovidas.

La Procuraduría General de Justicia, la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas y demás autoridades encargadas de iniciar investigaciones y aplicar sanciones en base a las denuncias y solicitudes de la Auditoría, deberán desahogar los procesos correspondientes de forma expedita, contando con un plazo máximo de un año para concluir las investigaciones y emitir las sanciones o resolutivos que estimen pertinentes en los términos de la legislación aplicable.

c).....

TRANSITORIOS

Artículo Único. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.

**“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MAS DIGNA PARA TODOS”
Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 25 de septiembre del 2012**

**ATENTAMENTE
“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA
Y UNA VIDA MEJOR Y MAS DIGNA PARA TODOS”
GRUPO PARLAMENTARIO
“Licenciada Margarita Esther Gómez del Campo”**

DIP. EDMUNDO GÓMEZ GARZA

DIP. FERNANDO SIMÓN GUTIÉRREZ PEREZ

Es cuanto, Diputada Presidente. Gracias.

Diputada Presidenta María Guadalupe Rodríguez Hernández:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 196 de la Constitución Política del Estado, a esta iniciativa se le debe de dar segunda lectura con un intervalo de 10 días, por lo que será agendada en su oportunidad para este efecto.

Se concede la palabra al Diputado Víctor Manuel Zamora Rodríguez, para dar segunda lectura a una iniciativa consignada en el punto 7 B del Orden del Día aprobado.

Diputado Víctor Manuel Zamora Rodríguez:

Buenos días. Con su permiso, Diputada Presidenta.

Compañeros buenos días.

**INICIATIVA DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 67, FRACCIÓN XXXIV, INCISO B) DE LA
CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA**

La cual se presenta bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La fiscalización superior de las finanzas públicas constituye una labor encaminada a vigilar y controlar el correcto uso y destino de los recursos ejercidos por las entidades públicas. En tal virtud, resulta indispensable eficientar dicha tarea en aras de fortalecer los resultados que persigue.

En el Estado de Coahuila de Zaragoza, por mandato constitucional, la función fiscalizadora recae en la Auditoría Superior del Estado, órgano técnico del Poder Legislativo. Con motivo de ello, en cumplimiento de su función, la Auditoría Superior del Estado ha podido acumular experiencias que le permiten identificar posibles mejoras a los ordenamientos jurídicos en los cuales fundamenta su actuación, con el afán de reducir los espacios de opacidad y mejorar los esquemas de transparencia en la rendición de cuentas.

Una de las áreas de mejora más importantes que ha advertido la Auditoría Superior, es la relativa a la presentación del informe del resultado de la revisión de las cuentas públicas, hecho que se encuentra regulado en el inciso b) de la fracción XXXIV del artículo 67 de la Constitución Política para el Estado de

Coahuila de Zaragoza, disposición que establece que la presentación del referido informe, deberá hacerse a más tardar el día 30 de noviembre del año en que se presentaron las cuentas públicas.

Sin embargo, con el objeto de eficientar y garantizar aún más el desarrollo de la revisión y fiscalización de las cuentas públicas, resulta conveniente omitir el plazo señalado en la disposición constitucional que antecede, estableciendo como plazo aquél que, para tal efecto, señale la ley de la materia.

La razón de la presente reforma se encuentra claramente justificada pues con ello se pretende que el plazo para presentar el referido informe se refiera al establecido en la iniciativa de decreto que contiene la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Coahuila de Zaragoza, la cual fue presentada ante ese H. Congreso y se encuentra en proceso de análisis y debate, máxime que dicha iniciativa prevé que el referido informe sea presentado a más tardar el día 31 de agosto del año siguiente al ejercicio fiscalizado, de tal forma que, al reducir el plazo para la presentación del informe, éste llegará en un menor tiempo al Congreso del Estado y, en consecuencia, a la ciudadanía en general, permitiéndole conocer de manera oportuna la información correspondiente a los resultados de la fiscalización de las cuentas públicas, fortaleciendo de esta manera el compromiso de transparentar la rendición de cuentas.

Es por demás importante señalar que la tarea de fiscalización, tanto a nivel local como federal, constituye una materia que se encuentra en evolución constante, tendiente a ser perfectible en todo momento, bajo la premisa de alcanzar el mayor nivel de eficacia en la rendición de cuentas. Derivado de dicha evolución, la legislación aplicable en la labor de fiscalización resiente modificaciones constantes, por tal motivo, es preciso que el plazo abordado en esta reforma se encuentre contenido en la ley secundaria, previendo que las posteriores adecuaciones para uniformar la tarea fiscalizadora, se realicen directamente en este ordenamiento, dejando a salvo de numerosas reformas a la Carta Magna del Estado de Coahuila.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 59 fracción I, 60 y 67 fracción I de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como 22 fracción V, 144 fracción I, 147, 153, 154, 168 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, se presenta ante este H. Congreso del Estado, la siguiente iniciativa de:

Decreto por el que se reforma el artículo 67 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Artículo Único.- Se reforma el inciso b) de la fracción XXXIV del artículo 67, de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, para quedar como sigue:

Artículo 67. Son atribuciones del Poder Legislativo:

I a XXXIV...

a) ...

b) Entregar el informe del resultado de la revisión de las cuentas públicas al Congreso Local **en el plazo establecido en la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Coahuila de Zaragoza**. Dicho informe contendrá al menos, los dictámenes de su revisión, el apartado correspondiente a la fiscalización y verificación del cumplimiento de los programas, el cumplimiento de las normas de información financiera para el sector público, los resultados de la gestión financiera, la comprobación de que las entidades se ajustaron a la ley de ingresos o presupuesto de ingresos de la entidad, según corresponda, y al presupuesto de egresos, el análisis de las desviaciones presupuestarias en su caso, y los comentarios de los auditados, mismo que tendrá carácter público.

...

c) ...

d) ...

XXXV a XLIX...

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Por lo expuesto y fundado, ante esta Soberanía respetuosamente solicito que se vote a favor de la presente iniciativa

SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO Saltillo, Coahuila de Zaragoza a 10 de septiembre de 2012.

Dip. Víctor Manuel Zamora Rodríguez

Es cuanto, Diputada Presidenta.

Diputada Presidenta María Guadalupe Rodríguez Hernández:
Gracias.

Cumplida la segunda lectura de la anterior iniciativa de reforma constitucional, se dispone que la misma sea turnada a la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, para efectos de estudio y dictamen.

Se concede la palabra al Diputado Edmundo Gómez Garza, para dar primera lectura a la iniciativa consignada en el punto 8 A del Orden del Día aprobado.

Diputado Edmundo Gómez Garza:
Gracias, Diputada Presidenta.

H. PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA. PRESENTE.-

Iniciativa que presenta el diputado Edmundo Gómez Garza conjuntamente con el diputado Fernando Simón Gutiérrez Pérez del Grupo Parlamentario “Licenciada Margarita Esther Zavala Gómez del Campo” del Partido Acción Nacional; en ejercicio de la facultad legislativa que nos concede el artículo 59 Fracción I, 67 Fracción I de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, y con fundamento en los artículos 22 Fracción V, 144 Fracción I, 158, 159 Y 160 de la Ley Orgánica del Congreso Local, presentamos una **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO PARA MODIFICAR DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FISCALIZACIÓN SUPERIOR PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.**

Con base en la siguiente:

Exposición de motivos

Como entidad encargada de vigilar a correcta aplicación de los recursos públicos, debemos contar con un ordenamiento que nos permita: claridad, oportunidad, precisión, expeditud, eficacia y transparencia en el análisis y revisión de las cuentas públicas que envían los sujetos obligados o entidades.

Revisando la historia de los distintos modelos de ordenamientos de fiscalización de las entidades públicas que hay en cada estado de la República, nos topamos con que imperan dos esquemas:

I.- El tradicional, que se basa en que el órgano fiscalizador remite sus análisis y auditorías al Congreso, para que sea este quien dictamine en definitiva cada cuenta, y, en su caso, disponga que se inicien los procesos sancionadores correspondiente en contra de las entidades o funcionarios que han incurrido en infracciones o delitos.

II.- El “moderno”, que al igual que en el caso de Coahuila, deja todo en manos del órgano fiscalizador, para que este se encargue de principio a fin de recibir, analizar, presentar pliegos de observaciones, y en su caso, fincar responsabilidades a las entidades, llegando finalmente a la publicación de la cuenta pública o informe de resultados.

Ambos modelos presentan ventajas y desventajas; en el primer caso, la ventaja es que el Poder Legislativo tiene una injerencia más directa y personal en el proceso de revisión de las cuentas públicas; una desventaja es el enorme trabajo o carga de trabajo que ello le representa al personal del Congreso, especialmente cuando se cuenta con comisiones del rubro que solo tienen un secretario técnico, dos o tres; pues deben enfrentar la titánica labor de revisar y analizar las cuentas públicas de todas las entidades, lo cual puede ser abrumador e algunos casos.

En el segundo *modelo*, el Poder Legislativo se libra de tan enorme carga de trabajo, esto como ventaja, y se dedica solo a revisar lo que el órgano fiscalizador le presenta como resultado final. La ventaja es obvia: menos trabajo para el Congreso y su personal de la comisión encargada de este rubro, y la posibilidad de que el órgano fiscalizador avance con mayor “celeridad”; esto lo citamos entre comillas, porque si bien se obtienen resultados de forma relativamente rápida, lo cierto es que el proceso de desahogo del pliego de observaciones, y en especial el proceso para fincar responsabilidades se tarda en muchos casos varios años. Con lo cual la supuesta ventaja de la celeridad queda pulverizada, reducida a la nada.

Otra desventaja de este sistema “moderno”, es que el legislador se mantiene completamente ajeno al proceso de revisión de las cuentas públicas, y, debe confiar en los trabajos de su órgano fiscalizador, el cual opera con discrecionalidad y la más amplia libertad; el documento que se presenta como “final”, en el caso de Coahuila, el llamado Informe de Resultado, si bien es un condensado de los hallazgos y observaciones del órgano fiscalizador, no le permite a los diputados el poder verificar si realmente la ASE –en este caso- hizo todo con apego a derecho, se corrompió, cedió ante presiones, o simplemente, fue negligente.

Creemos que un sistema eficaz de revisión de las cuentas públicas, debe reunir los mejor de ambos

sistemas, un sistema combinado, donde en efecto, el órgano fiscalizador se encargue de todo el trabajo técnico, pero, sea el Congreso, quien de forma final, revise, analice, solicite documentos comprobatorios, y decida en definitiva su aprobación o rechazo a una cuenta pública determinada.

Como lo señalamos en la iniciativa de reforma constitucional que hemos presentado en esta misma sesión, debemos atajar y tratar los siguientes puntos:

- I.- La presentación trimestral de los informes de avance;
- II.- El plazo límite para el dictamen final de las cuentas públicas, y el plazo fatal para fincar responsabilidades a los infractores;
- III.- La facultad expresa de que los legisladores puedan acceder en cualquier momento al o los procesos de fiscalización de las cuentas públicas, con las excepciones únicas derivadas de un eventual conflicto de intereses; y claro está con el deber de guardar reserva de la información conocida, cuando se amerite y con estricto apego a derecho;
- IV.- El replanteamiento del concepto información reservada durante el proceso de revisión de las cuentas públicas; toda vez el conflicto que ya fue explicado en la iniciativa constitucional:
- V.- La necesidad de que cuando se presenten las cuentas públicas o informes trimestrales ante los cabildos, estas lleven aparejados los documentos comprobatorios y justificatorios correspondientes; ya que de otro modo, es imposible verificar si la información presentada por los tesoreros municipales o los alcaldes, es fidedigna.

Por todo lo expuesto, tenemos a bien presentar la presente iniciativa con proyecto de:

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO: Se recorre el contenido de la fracción VI a la VII, y se recorren todos los demás contenidos a la fracción siguiente; se adiciona un nuevo contenido a la fracción VI del artículo 3; se modifica el contenido del segundo párrafo del artículo 8; se adiciona la fracción V al artículo 9; se adiciona la fracción IV al artículo y se modifica el párrafo segundo de la misma, del artículo 10; se adiciona un segundo párrafo al artículo 13; se modifica el primer párrafo del artículo 19; se adiciona el artículo 27 Bis; se modifica el primer párrafo del artículo 29, se modifica la primer fracción del artículo 30; se modifica el primer párrafo del artículo 32; se modifica también el primer párrafo del artículo 44; y se modifica el contenido de la fracción II del artículo 45; se modifica el primer párrafo del artículo 50; y se recorre el contenido de la fracción XIII a la XIV, adicionando un nuevo contenido a la XIII del artículo 57; se añaden dos párrafos al artículo 72; y se modifica el contenido del primer párrafo del artículo 74, todos de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Coahuila de Zaragoza, para quedar como sigue:

**Artículo 3.....
I a la V.**

VI. Dictamen final: el documento realizado por la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública, que contiene las observaciones finales al Informe de Resultado; mismo que es sometido a la aprobación o rechazo del Pleno del Congreso.

- VII. Entidades: los órganos y dependencias de los poderes y municipios del Estado, organismos públicos autónomos, entidades paraestatales, paramunicipales y en general, cualquier entidad, persona física o moral, pública o privada, que haya tenido o tenga a su cargo la recaudación, custodia, administración, manejo, aplicación o ejercicio de recursos públicos federales, estatales o municipales y que por dicha razón sean sujetos de fiscalización por parte de la Auditoría Superior;
- VIII. Estado: el Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza;
- IX. Fiscalización superior: la facultad ejercida por la Auditoría Superior, para la revisión de las cuentas públicas, incluyendo los informes de avance de gestión financiera y la documentación comprobatoria y justificatoria del ingreso y gasto público;
- X. Gestión financiera: la actividad de las entidades respecto de la recaudación, administración, manejo, custodia, aplicación y ejercicio de los ingresos, egresos, fondos, y en general, de los recursos públicos que éstas utilicen para el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas aprobados, en el período que corresponde a una cuenta pública, sujeta a la revisión posterior del Congreso a través de la Auditoría Superior, a fin de verificar el cumplimiento de los programas señalados y que dicha gestión se ajusta a las disposiciones legales y administrativas aplicables;
- XI. Información reservada: la relacionada con el proceso de fiscalización superior de las cuentas públicas; que comprende desde la presentación del informe de avance de gestión financiera del primer semestre del ejercicio correspondiente, hasta la presentación del informe del resultado;
- XII. **Informe** de avance de gestión financiera: el informe trimestral que, como parte integrante de la cuenta pública, rinden las entidades al Congreso sobre los avances físicos y financieros de los programas aprobados, a fin de que la Auditoría Superior fiscalice los ingresos y egresos, así como el grado de cumplimiento de los objetivos contenidos en dichos programas;
- XIII. Informe del resultado: el documento que contiene los resultados de la revisión de las cuentas públicas llevada a cabo por la Auditoría Superior;
- XIV. Ley: la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Coahuila de Zaragoza;
- XV. Municipios: los municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza;
- XVI. Normas de auditoría gubernamental: los criterios básicos que obligan a sistematizar la competencia, independencia, proceso y generación de resultados en el ejercicio de la auditoría gubernamental;
- XVII. Normas de información financiera para el sector público: los criterios básicos que deben aplicarse para el registro de las transacciones y en la presentación de la información financiera que integra la cuenta pública;
- XVIII. Pliego de observaciones: el documento en el que la Auditoría Superior notifica a las entidades las observaciones determinadas en el ejercicio de la actividad de fiscalización superior, así como las recomendaciones o acciones que procedan para que las observaciones puedan ser solventadas;
- XIX. Poderes: los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial del Estado;
- XX. Proceso concluido: aquél que las entidades reporten como tal en la cuenta pública y en el informe de avance de gestión financiera, con base en el gasto devengado y conforme a la estructura programática autorizada;
- XXI. Programas: los contenidos en los presupuestos aprobados a los que se sujeta la gestión o actividad de las entidades;
- XXII. Reglamento Interior: el Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Coahuila;
- XXIII. Responsabilidad resarcitoria: la responsabilidad solidaria, directa o subsidiaria, que por acción u omisión provoque un menoscabo en la hacienda pública de las entidades, teniendo como consecuencia la obligación de la indemnización de los daños y perjuicios causados;
- XXIV. Secretaría: la Secretaría de Finanzas del Estado de Coahuila, y
- XXV. Servidores públicos: los descritos como tales en la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos Estatales y Municipales del Estado de Coahuila de Zaragoza y en las demás disposiciones aplicables....

Artículo 8....

Así mismo, **por cada trimestre** del año, las entidades presentarán ante el Congreso un informe de avance de gestión financiera, mismo que contendrá la información descrita en el artículo 10 de esta ley.

Este informe se presentará impreso y en un archivo electrónico de datos dentro de los meses de julio y agosto.....

Artículo 9.....

I a la IV; y

V. Los documentos y comprobantes fiscales, contables y financieros que sustentan y justifican la información de cada rubro de la cuenta pública.

Artículo 10....

I a la III.

IV.- Los documentos y comprobantes fiscales, contables y financieros que sustenten y justifiquen la información contenida en el informe de avance.

El informe de avance de gestión financiera contendrá la información correspondiente a **cada trimestre** del ejercicio, así como una declaratoria del órgano interno de control, acerca de la situación que guarda el control interno y del grado de colaboración de la entidad para el cumplimiento de los objetivos de la función de control gubernamental.....

Artículo 13. Las entidades conservarán en su poder los libros y registros presupuestarios y de contabilidad, así como la información financiera y los documentos justificativos y comprobatorios de sus cuentas públicas durante un plazo mínimo de ocho años, mientras no prescriban las acciones derivadas de las operaciones en ellos consignadas; su conservación o destrucción se realizará en los términos de la ley de la materia.

Aún transcurrido el plazo antes señalado, las entidades no podrán destruir la información de las cuentas públicas mientras subsista alguna investigación o proceso de sanción de acuerdo a la legislación que resulte aplicable.....

Artículo 19. La Auditoría Superior sólo podrá realizar visitas y auditorías a partir de que la Comisión le haga entrega de la cuenta pública, así como para la revisión de los procesos reportados como concluidos en el informe trimestral de avance de gestión financiera, del ejercicio fiscal correspondiente. La Comisión deberá entregar a la Auditoría Superior la cuenta pública en un plazo máximo de 10 días hábiles posteriores a que fue recibida por el Congreso.

Artículo 27 Bis. Concluido y entregado al Congreso el Informe de Resultado de cada entidad, la Comisión procederá a realizar un dictamen final para manifestar si, de acuerdo a la revisión del informe correspondiente y de la documentación que lo justifica, concuerda con todo lo expresado por la Auditoría en el mismo.

La Comisión contará con un plazo de hasta 30 días hábiles, a partir de la entrega del Informe de Resultado, para realizar el dictamen final correspondiente a cada entidad; y lo remitirá apenas lo concluya al Pleno del Congreso para su aprobación o rechazo.

En caso de ser rechazado el informe de resultado, la Comisión girará las instrucciones correspondientes a la Auditoría para que proceda a realizar las acciones que se estimen pertinentes de acuerdo a la legislación vigente y a los acuerdos que se hayan tomado en el Pleno.....

Artículo 29. Las entidades requeridas para llevar a cabo revisiones en los términos del artículo anterior, deberán rendir a la Auditoría Superior, en un plazo que **no excederá de 20 días** hábiles contados a partir de la recepción del requerimiento, un informe que contenga el resultado de sus actuaciones y, en su caso, de las sanciones que se hubieren impuesto o a que se hubieren hecho acreedores los responsables.

Artículo 30.....

I. Un daño patrimonial que afecte la hacienda pública de las entidades por un monto que resulte superior a **cinco mil veces el salario mínimo general vigente en el Estado;**

II a la IV.....

Artículo 32. Si transcurrido el plazo señalado en el artículo 29 de esta ley, la entidad fiscalizada, sin causa justificada, incumple en la presentación del informe a que se refiere el mismo artículo, la Auditoría Superior procederá a fincar las responsabilidades que correspondan e impondrá a los servidores públicos responsables una multa de **mil a diez mil días** de salario mínimo general vigente en el Estado. Su reincidencia se podrá castigar con una multa hasta del doble de la ya impuesta, además de que podrá promover la destitución de los responsables ante las autoridades competentes.....

Artículo 44. Las entidades, dentro de un plazo improrrogable de **veinte días** hábiles contados a partir de la fecha de recibo de los pliegos de observaciones, deberán solventarlos ante la Auditoría Superior. Cuando éstos no sean solventados dentro del plazo señalado o que la documentación y argumentos presentados no sean suficientes a juicio de la Auditoría Superior para solventar las observaciones, iniciará el procedimiento para el fincamiento de responsabilidades resarcitorias a que se refiere el presente capítulo y, en su caso, aplicará las sanciones pecuniarias a que haya lugar, en los términos de esta ley.

Artículo 45.....

I.

II. Desahogadas las pruebas, si las hubiere, la Auditoría Superior resolverá dentro de los **cuarenta días** hábiles siguientes sobre la existencia o inexistencia de responsabilidad y fincará, en su caso, el pliego definitivo de responsabilidades en el que se determine la indemnización correspondiente a el o los responsables, y notificará a éstos dicho pliego, remitiendo un tanto autógrafo del mismo a la Secretaría, para el efecto de que, si en un plazo de treinta días naturales contados a partir de la notificación éste no es cubierto, se haga efectivo en términos de ley, mediante el procedimiento administrativo de ejecución. Cuando los responsables sean servidores públicos, dicho pliego será notificado al representante de las entidades, según corresponda y al órgano interno de control respectivo.....

III.....

Artículo 50. Las facultades de la Auditoría Superior para fincar responsabilidades e imponer las sanciones a que se refiere este capítulo prescribirán en **ocho años.....**

Artículo 57....

I a la XII.

XIII. Realizar el dictamen final del Informe de Resultado, en los términos de la presente ley; y remitirlo para su votación al Pleno del Congreso del Estado.

XIV. Las demás que se deriven de esta ley y otras disposiciones aplicables.....

Artículo 72.....

Durante el proceso de revisión de las cuentas públicas, incluyendo los procesos correspondientes a los informes de avance, y el referente al dictamen final, los diputados del Congreso podrán acceder libremente a los documentos que forman parte de estos; la única excepción será cuando un legislador se encuentre en situación de conflicto de interés en relación a una cuenta pública o un informe de avance, o a una parte de ellos.

En su caso, los diputados deberán guardar reserva de la información que conozcan o les sea mostrada en ejercicio de sus atribuciones, siempre que así lo disponga la legislación aplicable o los acuerdos que para tal efecto y con la debida fundamentación se tomen por parte de la Comisión o el Pleno....

Artículo 74. La Auditoría Superior, la **Comisión y los diputados del Congreso del Estado**, tendrán acceso a la información que las disposiciones legales consideren como de carácter reservado, cuando esté relacionada con la recaudación, administración, manejo, custodia y aplicación de los recursos públicos, y tendrá la obligación de mantener la misma reserva hasta en tanto no se derive de su revisión el informe del resultado de la revisión y fiscalización superior de las cuentas públicas.....

Único.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Saltillo, Coahuila a 25 de septiembre de 2012

A T E N T A M E N T E

**“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MAS DIGNA PARA TODOS”
GRUPO PARLAMENTARIO “Licenciada Margarita Esther Zavala Gómez del Campo”**

DIP. EDMUNDO GÓMEZ GARZA

DIP. FERNANDO SIMÓN GUTIÉRREZ PÉREZ

Es cuanto, Diputada Presidenta. Gracias.

Diputada Presidenta María Guadalupe Rodríguez Hernández:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 159 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, a esta iniciativa se le debe de dar segunda lectura, por lo que será agendada en su oportunidad para este efecto.

Se concede la palabra al Diputado Samuel Acevedo Flores, para dar primera lectura a una iniciativa consignada en el punto 8 B del Orden del Día aprobado.

Diputado Samuel Acevedo Flores:

Gracias y con su venia, Diputada Presidenta.

**H. PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE
Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.**

P R E S E N T E.-

El de la voz, Diputado Samuel Acevedo Flores, en representación del Partido Socialdemócrata de Coahuila en uso de las facultades conferidas por el artículo 59 de la Constitución Política del Estado, así como el artículo 22 en su fracción V de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y de Coahuila de Zaragoza vengo a someter a la consideración del pleno de esta soberanía popular:

**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 545
FRACCIÓN VIII DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.**

En atención a la siguiente:

Exposición de motivos

La familia vista como una institución social, es el centro de convivencia donde los hijos aprenden, crecen, se desarrolla, tomando de sus integrantes los aspectos positivos y los valores que les lleguen a transmitir, es el lugar, en el que debe procurar mayor seguridad y estabilidad emocional a los menores, es donde se produce tranquilidad para los niños y las niñas, pero ¿Qué pasa cuando no es Así? Hoy

en día estamos rodeados de diversos factores que ha contribuido a la desintegración familiar, a que ese lugar que era seguro, se rompa y se convierta en el peor horror para los menores, la VIOLENCIA DOMESTICA, ha cobrado un alto índice de rupturas familiares, pero mas allá de ello, esta el daño que ha ocasionado en la sociedad, entendida como una forma de agresión física, emocional y/o sexual generada hacia los miembros que integran el núcleo de la familia, es decir, padres e hijos, estas actitudes de agresión, de maltrato, se convierten en de forma directa o indirecta en factores que afecta el desarrollo psicoemocional de los menores sean niños o niñas, estos actos son perpetrados por los padres, es decir, en casa, mamá o papá, son los protagonistas de escenas de violencia, que se traducen a golpes, amenazas e insultos, todo con el fin de llegar al sometimiento y control de la otra persona, generando, un estado de tensión, cuando este tipo de acciones son perpetradas, hacia uno de los progenitores de los menores y estos últimos son testigos de esa violencia, estamos ante la presencia de la violencia indirecta, pues los niños y las niñas hijos de esa pareja, son afectados indirectamente por esta circunstancia, causando en ellos situaciones de estrés y de inestabilidad emocional, contraria a lo que, debiera de procurarle su “familia”

Entre los derechos y obligaciones que, la figura de la Patria Potestad, confiere, se encuentran el de la protección, cuidado, respeto y amor hacia los hijos, que en el caso de la violencia familiar, se pone en riesgo grave, la estabilidad emocional de los menores.

Cabe señalar que cuando la violencia es ejercida de forma directa hacia los hijos es aun mas grave la situación y el daño emocional que se ocasiona en éstos, es importante mencionar, que no siempre quien tiene la obligación y el deber jurídico de denunciar estos actos que constituyen un delito lo hace, derivado de muchas circunstancias, es por ello, que, no es posible dejar al cuidado de personas de alto riesgo con índices de violencia y agresividad a menores que son el futuro de nuestro Estado, es importante proporcionales, la seguridad jurídica indispensable para el pleno desarrollo tanto físico pero sobre todo emocional y que en casa, con sus padres sea el lugar mas seguro y de no ser así se tomen las medidas necesaria para evitar que corran el riesgo de ser lesionados en su integridad física, emocional y/ o sexual, pero mas allá de ello, evitemos que se conviertan en futuros agresores.

Una de las funciones de los padres hacia los hijos, es la convivencia por medio de la permanencia y estabilidad de sus relaciones, permitiendo satisfacer las necesidades de subsistencia y defensa, y no por el contrario ocasionando inestabilidad y terror.

Es por lo que solicito que tomen en consideración la reforma del articulo 545 de la Código Civil Vigente en el Estado con la finalidad de agregar una fracción que contenga que quienes ejerzan actos de violencia en el núcleo familiar ya sea de forma directa o indirecta, estén en posibilidad, una vez que se acredite, de perder los derechos que la patria potestad confiera, en razón que nuestros niños y niñas son lo mas importante de ellos es el futuro y el presente, debemos procurar su seguridad, deben estar

protegidos, gozar de sus derechos, gozar de su infancia y recordarla como algo grato y feliz, pues de ello depende que en futuras generaciones el índice de violencia que existe en nuestras calles reduzca en gran medida, es por ello que desde esta tribuna solicito a todos ustedes compañeras y compañeros que respalden esta:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 545 FRACCIÓN VIII DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

ARTÍCULO ÚNICO: Se Reforma y Adiciona el artículo 545 Fracción VIII del Código Civil para el Estado de Coahuila de Zaragoza. Para quedar como sigue:

ARTÍCULO 545.- Los derechos que la patria potestad confiere a quien o quienes la ejerzan se pierden:

I. ...

II.

III. ...

IV.

V. ...

VI. ...

VII.

VIII.- Cuando el que la ejerza cometa actos de violencia familiar de forma directa, o indirecta en contra los menores.

Entiéndase por violencia familiar todas aquellas conductas que infrinjan maltrato y que causen daños, físicos, como lesiones visibles en el cuerpo; daños emocionales, como insultos, amenazas que afecten a la salud emocional de los menores y contribuyan al devaluó de su autoestima; y/o daños sexuales.

Las conductas de violencia familiar indirecta, son aquellas, en que existen maltrato que causa daño emocional, físico y/o sexual y que los y las menores han presenciado en la rutina diaria de sus progenitores, dichas conductas han producido en ellos una afectación grave en su integridad psicoemocional.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su Publicación en el Periódico oficial del Estado dictamen.

Saltillo, Coahuila a 25 de Septiembre de 2012.

DIPUTADO SAMUEL ACEVEDO FLORES.

Es cuanto, Diputada.

Diputada Presidenta María Guadalupe Rodríguez Hernández:

Gracias.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 159 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, a esta iniciativa se le debe de dar segunda lectura, por lo que será agendada en su oportunidad para este efecto.

Se concede la palabra al Diputado Evaristo Lenin Pérez Rivera, para dar segunda lectura a una iniciativa consignada en el punto 8 C del Orden del Día aprobado.

Diputado Evaristo Lenin Pérez Rivera:

Con su permiso, Diputada Presidenta.

En la pasada sesión di primera lectura a una iniciativa que tiene que ver con la prevención de los incrementos injustificados de los trabajadores y funcionarios municipales y con fundamento en el artículo 157 de la Ley Orgánica del Congreso, solicito la dispensa.

Diputada Presidenta María Guadalupe Rodríguez Hernández:

Se somete a votación la solicitud planteada, pido a las Diputadas y Diputados presentes que mediante el sistema electrónico emitamos nuestro voto. Diputado Secretario Norberto Ríos Pérez, le ruego tome nota de la votación y una vez se cierre el registro de los votos informe sobre el resultado.

¿Falta alguien de votar? se cierra el sistema.

Diputado Secretario Norberto Ríos Pérez:

Diputada Presidenta, habiéndose cerrado el registro de votación, se informa que el resultado de la votación es el siguiente: 21 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputada Presidenta María Guadalupe Rodríguez Hernández:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad de votos la dispensa de la segunda lectura de esta iniciativa.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 160 de la Ley Orgánica del Congreso, se pide a quienes deseen intervenir soliciten la palabra mediante el sistema electrónico.

Diputado Secretario Norberto Ríos Pérez, tenemos registrado al Diputado Evaristo Lenin Pérez, le solicito se sirva preguntarle el sentido de su intervención.

Diputado Secretario Norberto Ríos Pérez:

Diputado Evaristo Lenin ¿El sentido de su intervención?

Diputado Evaristo Lenin Pérez Rivera:

Con su permiso, Diputada Presidenta.

Para solicitarles, compañeras y compañeros Diputados, su respaldo a esta iniciativa. Aquí en esta legislatura hemos venido avanzando en las últimas semanas, en los últimos meses, en el análisis y en la reforma de iniciativas que tienen que ver con buscar gobiernos más transparentes, gobiernos más eficientes y dadas las circunstancias que se viven en la entidad por las difíciles situaciones económicas que padecen los municipios, me parece que debieran de tomar en cuenta esta propuesta que tiene que ver con prevenir los incrementos injustificados que se dan a nivel municipal.

Yo los invito a que le den una revisada a las condiciones que se están viviendo en varios municipios de Coahuila y eso provoca lamentablemente que los sacrificados y los afectados sean la población, donde los recursos públicos que son propiedad del pueblo se estén utilizando para pagar un puñado de nómina y que no se refleja en programas sociales, en infraestructura y en beneficios de la comunidad.

Yo los invito compañeros Diputados y a la Comisión de Gobernación, a que revisemos esta propuesta, las propuestas que plantea el Ejecutivo han sido buenas, las hemos respaldado en esta legislatura, pero también en la oposición tenemos ideas y tenemos propuestas que con toda seguridad van a mejorar las condiciones en las que hoy prevalece la transparencia de los coahuilenses.

Es cuanto.

Diputada Presidenta María Guadalupe Rodríguez Hernández:

No habiendo más intervenciones, se dispone que esta iniciativa sea turnada a las Comisiones Unidas de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia y de Finanzas, para efectos de estudio y dictamen.

Se concede la palabra al Diputado José Refugio Sandoval Rodríguez, para dar segunda lectura a una iniciativa consignada en el punto 8 D del Orden del Día aprobado.

Diputado José Refugio Sandoval Rodríguez:

Gracias, Diputada Presidenta.

En la sesión del 19 de septiembre de 2012, se cumplió con el trámite de primera lectura y ya quedó a disposición de los integrantes de este Pleno la iniciativa con proyecto de decreto por la que se crea la Ley de Protección y Trato Digno de los Animales para el Estado de Coahuila de Zaragoza, planteada por el de la voz, del Grupo Parlamentario “Jorge González Torres” del Partido Verde Ecologista de México.

En virtud de lo señalado y en atención a lo que se dispone en el artículo 157 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, solicito que se dispense la segunda lectura de la mencionada iniciativa, así como que se autorice lo solicitado y se proceda a lo que corresponda.

Es cuanto.

Diputada Presidenta María Guadalupe Rodríguez Hernández:

Se somete a votación la solicitud planteada, pido a las Diputadas y Diputados presentes que mediante el sistema electrónico emitamos nuestro voto. Diputado Secretario José Francisco Rodríguez Herrera, le ruego tome nota de la votación y una vez que se cierre el registro de los votos informe sobre el resultado.

Se abre el sistema. ¿Falta alguien de votar? se cierra el sistema.

Diputado Secretario José Francisco Rodríguez Herrera:

Diputada Presidenta, habiéndose cerrado el registro de la votación, se informa que el resultado de la votación es el siguiente: 24 votos a favor; 0 en contra y 0 abstenciones.

Diputada Presidenta María Guadalupe Rodríguez Hernández:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad de votos la dispensa de la segunda lectura de esta iniciativa.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 160 de la Ley Orgánica del Congreso, se pide a quienes deseen intervenir que soliciten la palabra mediante el sistema electrónico.

Diputado Secretario José Francisco Rodríguez Herrera, tenemos registrados a los Diputados José Refugio Sandoval y al Diputado Samuel Acevedo, sírvase preguntarles el sentido de su intervención.

Diputado Secretario José Francisco Rodríguez Herrera:

Diputado José Refugio Sandoval ¿El sentido de su intervención? -A favor-; Diputado Samuel Acevedo.

Diputada Presidenta María Guadalupe Rodríguez Hernández:

Adelante, Diputado Refugio.

Diputado José Refugio Sandoval Rodríguez:

Nuevamente gracias Diputada Presidenta.

Pues el sentido es pedirles que estén a favor de esta iniciativa, que nos acompañen en la Comisión de Gobernación y la Comisión de Medio Ambiente, que estaremos dictaminando, analizando y discutiendo esta iniciativa en las próximas semanas y decirles que es una iniciativa que va mucho más allá de las corridas de toros, es una iniciativa completa, es una iniciativa en la que se tomó en cuenta a diferentes ONG's, asociaciones civiles protectoras de animales en el estado de Coahuila y que es una iniciativa que va a llevar a Coahuila a la vanguardia.

Es una iniciativa que se plantea tomando leyes de diferentes entidades federativas de nuestro país como el caso de Jalisco, el caso de Chihuahua, el caso de Michoacán, mismo Distrito Federal y de legislaciones como Canadá y Estados Unidos, que están muy avanzados estos países en el tema de trato digno a los animales, y de España.

Es una iniciativa que te plantea también en uno de los artículos, el artículo 48, el respeto a los derechos que tienen las personas con capacidades diferentes, hoy en el estado vemos a muchas personas con capacidades diferentes que necesitan de un animal guía para poder desplazarse alrededor de la entidad, no puede meter al animal a muchos lugares, a los bancos, a los supermercados, a las tiendas de conveniencia, entonces, que importante sería que aprobemos esto para protegerlos también por ese lado.

Es un tema muy controversial porque se le ha dado el enfoque que estamos hablando nada más de gallos y de toros, cuando aquí abarcamos temas como los espectáculos, los circos que se presentarán en el estado, es por eso que los invito, un tema que ha estado en medios durante mucho tiempo en las últimas semanas, cuando vienen los circos a nuestro estado a las diferentes ciudades, utilizamos patrullas de tránsito para estar escoltando a los animales ahí en el desfile y no están resguardados como debe de ser, los animales, y ponen en riesgo a los transeúntes porque estamos llevando a los animales en jaulas que no están hechas para transportarlas en desfiles.

Entonces es una ley muy compleja, una ley de avanzada a la cual los invito me acompañen a debatirla, estoy abierto a sumarle muchas cosas, seguramente hay muchos temas que se pueden pulir de esta ley, pero si es importante que lo hagamos y que mantengamos a Coahuila a la vanguardia en este tema de trato digno.

Gracias.

Diputada Presidenta María Guadalupe Rodríguez Hernández:

Gracias Diputado. Diputado Samuel Acevedo.

Diputado Samuel Acevedo Flores:

Primeramente quiero hacer un reconocimiento al Diputado Refugio Sandoval por esta iniciativa que nos ha presentado y que de alguna manera tiene que ver con la creación de una ley que garantice el respeto de otros seres que cohabitan, coexisten con el ser humano.

Yo les pido a todos mis compañeros Diputados y Diputadas, que le entremos con mucha responsabilidad en esto.

En efecto, de aprobarse esta ley nos coloca a la vanguardia en el país y de alguna manera nos eleva a las legislaturas que existen en otros países altamente culturizados.

Agradezco su atención.

Diputada Presidenta María Guadalupe Rodríguez Hernández:

Gracias.

No habiendo más intervenciones, se dispone que esta iniciativa sea turnada a las Comisiones Unidas de Salud, Medio Ambiente, Recursos Naturales y Agua y de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, para efectos de estudio y dictamen.

Se concede la palabra al Diputado Samuel Acevedo Flores, para dar segunda lectura a una iniciativa consignada en el punto 8 E del Orden del Día aprobado.

Diputado Samuel Acevedo Flores:

Gracias Diputada.

En sesión de fecha 19 de septiembre, le di primera lectura a una iniciativa con proyecto de decreto que crea la Ley de Estímulos y Recompensas para los Integrantes de los Cuerpos de Seguridad Pública en el Estado de Coahuila de Zaragoza, que planteó el Partido Socialdemócrata de Coahuila en esta tribuna.

En atención a lo que dispone la Ley Orgánica, solicito que se dispense la segunda lectura.

Diputada Presidenta María Guadalupe Rodríguez Hernández:

Se somete a votación la solicitud planteada, pido a las Diputadas y Diputados presentes que mediante el sistema electrónico emitamos nuestro voto. Diputado Secretario Norberto Ríos Pérez, le ruego tome nota de la votación y una vez que se cierre el registro de los votos informe sobre el resultado.

Se abre el sistema. ¿Falta alguien de votar? se cierra el sistema.

Diputado Secretario Norberto Ríos Pérez:

Diputada Presidenta, habiéndose cerrado el registro de la votación, se informa que el resultado de la votación es el siguiente: 21 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputada Presidenta María Guadalupe Rodríguez Hernández:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad de votos la dispensa de la segunda lectura de esta iniciativa.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 160 de la Ley Orgánica del Congreso, se pide a quienes deseen intervenir soliciten la palabra mediante el sistema electrónico.

Diputado Secretario, tenemos registrado al Diputado Samuel Acevedo Flores, favor de preguntarle el sentido de su intervención.

Diputado Secretario Norberto Ríos Pérez:

Diputado Samuel Acevedo Flores ¿El sentido de su intervención?

Diputada Presidenta María Guadalupe Rodríguez Hernández:

Tiene la palabra Diputado Samuel.

Diputado Samuel Acevedo Flores:

El valor es el aliento o vigor a la ejecución de una acción y está asociada al heroísmo, la gallardía y el coraje; cuando una persona es valiente logra vencer sus temores o dudas y actúa con decisión y firmeza.

El valor, el coraje y la determinación son características claves con las que actúan nuestros cuerpos de seguridad, sin temor desempeñan su labor de protección, todos aquellos hombres y mujeres que comprometidos con la seguridad de nuestro Coahuila ponen en riesgo su vida para la tranquilidad de nuestras familias, es de reconocerse el gran esfuerzo que hacen día a día en la batalla contra el crimen para mantener el orden público.

Es por ello que la Socialdemocracia, a quien me honro en representar, presentó ante ustedes un proyecto de ley que tiene como objeto garantizar prestaciones sociales complementarias para los

integrantes de los cuerpos policiacos, como de la vivienda, indemnización, de becas para sus hijos e hijas en caso de acaecimiento.

Esta ley que pongo a consideración en esta tribuna es un incentivo al gran esfuerzo, dedicación y lucha constante que mantienen los cuerpos policiacos en contra de los criminales, es una manera de recompensar un poco lo que hacen por nosotros, pero sobre todo por el bienestar y tranquilidad de nuestros hijos e hijas.

Y cómo no hacerlo, si pensamos en el bienestar de mineros con sus hijos e hijas y sus esposas asegurando prestaciones como estado, independientemente de que ellos pertenezcan a una empresa privada o particular, cómo no asegurar lo primordial.

Como Legisladores debemos procurarnos mejores condiciones de trabajo y prestaciones sociales complementarias que estén en nuestro ámbito legislar, claro está, a favor de quienes hoy por hoy, sin duda alguna con firmeza y determinación emprenden la batalla por nosotros; debemos asegurar y garantizar el bienestar de sus familias en caso de que en esa batalla pierdan su vida, que esos hombres y mujeres de lucha incansable estén seguros de que gozarán la protección en lo que a nosotros nos toca, es por ello compañeras y compañeros que pido se sumen a este proyecto legislativo.

Puede ser un héroe, lo mismo el que triunfa que el que sucumbe, pero jamás el que abandona el combate. Thomas Carlyle.

Seamos pues ahora los héroes y combatamos por ellos como ellos combaten por nosotros.

Es cuanto.

Diputada Presidenta María Guadalupe Rodríguez Hernández:

No habiendo más intervenciones, se dispone que esta iniciativa sea turnada a las Comisiones Unidas de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia y de Seguridad Pública para efectos de estudio y dictamen.

Se concede la palabra al Diputado Norberto Ríos Pérez, para dar segunda lectura a una iniciativa consignada en el punto 8 F del Orden del Día aprobado.

Diputado Norberto Ríos Pérez:

Gracias.

Con su permiso, Diputada Presidenta.

Diputada María Guadalupe Rodríguez Hernández,
Presidenta de la Mesa Directiva,

En sesión de fecha 19 de septiembre del 2012, se cumplió con el trámite de primera lectura y quedó a disposición de los integrantes del Pleno del Congreso, una iniciativa con proyecto de decreto para reformar el artículo 3º del Código Civil para el estado de Coahuila de Zaragoza, planteada por el de la voz, del Partido Primero Coahuila.

En virtud de lo señalado y en atención de lo que dispone el artículo 157 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, solicito que se dispense la segunda lectura de la mencionada iniciativa, así como se autorice lo solicitado y se proceda a lo que corresponde.

Es cuanto, Diputada.

Diputada Presidenta María Guadalupe Rodríguez Hernández:

Se somete a votación la solicitud planteada. Pido a las Diputadas y Diputados presentes que mediante el sistema electrónico emitamos nuestro voto. Diputado Secretario José Francisco Rodríguez Herrera, le ruego tome nota de la votación y una vez que se cierre el registro de los votos informe sobre el resultado.

Se abre el sistema. ¿Falta alguien de votar? Se cierra el sistema.

Diputado Secretario José Francisco Rodríguez Herrera:
Diputada Presidenta, habiéndose cerrado el registro de votación, se informa que el resultado de la votación es el siguiente: 21 votos a favor; 0 en contra y 0 abstenciones.

Diputada Presidenta María Guadalupe Rodríguez Hernández:
Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad de votos la dispensa de la segunda lectura de esta iniciativa.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 160 de la Ley Orgánica del Congreso, se pide a quienes deseen intervenir soliciten la palabra mediante el sistema electrónico.

No habiendo intervenciones, se dispone que esta iniciativa sea turnada a la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia para efectos de estudio y dictamen.

Se concede la palabra al Diputado Juan Alfredo Botello Nájera, para dar segunda lectura a una iniciativa consignada en el punto 8 G del Orden del Día aprobado.

Diputado Juan Alfredo Botello Nájera:
Diputada María Guadalupe Rodríguez Hernández.
Presidenta de la Mesa Directiva,
Presente.

En sesión de fecha 19 de septiembre de 2012, se cumplió con el trámite de la primera lectura una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma y se adiciona el artículo 7 de la Ley para el Desarrollo Integral de las Personas con Discapacidad en el estado de Coahuila, planteada por el de la voz y signada por las compañeras Diputadas y compañeros Diputados de la fracción “Profesora Dorotea De la Fuente Flores”.

En virtud de lo señalado y en atención a lo que se dispone en el artículo 157 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, solicito se dispense la segunda lectura de la mencionada iniciativa, así como que se autorice lo solicitado y se proceda a lo que corresponda.

Es cuanto. Diputada.

Diputada Presidenta María Guadalupe Rodríguez Hernández:
Se somete a votación la solicitud planteada. Pido a las Diputadas y Diputados presentes que mediante el sistema electrónico emitamos nuestro voto. Diputado Secretario Norberto Ríos Pérez, le ruego tome nota de la votación y una vez que se cierre el registro de los votos informe sobre el resultado.

Se abre el sistema. ¿Falta alguien de votar? Se cierra el sistema.

Diputado Secretario Norberto Ríos Pérez:
Diputada Presidenta, habiéndose cerrado el registro de votación, se informa que el resultado de la votación es el siguiente: 21 voto a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputada Presidenta María Guadalupe Rodríguez Hernández:
Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad de votos la dispensa de la segunda lectura de esta iniciativa.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 160 de la Ley Orgánica del Congreso, se pide a quienes deseen intervenir soliciten la palabra mediante el sistema electrónico.

No habiendo intervenciones, se dispone que esta iniciativa sea turnada a las Comisiones Unidas de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia y de Atención a Grupos Vulnerables para efectos de estudio y dictamen.

Se concede la palabra al Diputado Francisco José Dávila Rodríguez para dar segunda lectura a una iniciativa consignada en el punto 8 H del Orden del Día aprobado.

Diputado Francisco José Dávila Rodríguez:

Con su permiso, señora Presidenta.

En sesión de fecha 19 de septiembre de 2012, se cumplió con el trámite de primera lectura y quedó a disposición de los integrantes del Pleno del Congreso, una iniciativa con proyecto de decreto, mediante la cual se reforman y adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, planteada por el de la voz.

En virtud de lo señalado y en atención a lo que dispone el artículo 157 de la propia Ley Orgánica del Congreso del Estado, solicito que se dispense la segunda lectura de la mencionada iniciativa, así como se autorice lo solicitado y se proceda a lo que corresponda.

Es cuanto.

Diputada Presidenta María Guadalupe Rodríguez Hernández:

Se somete a votación la solicitud planteada. Pido a las Diputadas y Diputados presentes que mediante el sistema electrónico emitamos nuestro voto. Diputado Secretario José Francisco Rodríguez Herrera, le ruego tome nota de la votación y una vez que se cierre el registro de los votos informe sobre el resultado.

¿Falta alguien de votar? Se cierra el sistema.

Diputado Secretario José Francisco Rodríguez Herrera:

Diputada Presidenta, habiéndose cerrado el registro de votación, se informa que el resultado de la votación es el siguiente: 21 votos a favor; 0 en contra y 0 abstenciones.

Diputada Presidenta María Guadalupe Rodríguez Hernández:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad de votos la dispensa de la segunda lectura de esta iniciativa.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 160 de la Ley Orgánica del Congreso se pide a quienes deseen intervenir soliciten la palabra mediante el sistema electrónico.

No habiendo intervenciones, se dispone que esta iniciativa sea turnada a las Comisiones Unidas de Obras Públicas y Transporte y de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia para efectos de estudio y dictamen.

Se concede la palabra al Diputado José Francisco Rodríguez Herrera para plantear una proposición con Punto de Acuerdo de la cual ya se dio cuenta en el Orden del Día aprobado.

Diputado José Francisco Rodríguez Herrera:

Con su permiso, Diputada Presidenta.

Compañeras y compañeros Diputados:

El Servicio Médico Forense es la institución de apoyo tanto para la procuración de justicia, así como del poder judicial, que con el tiempo se ha convertido no solo en un pilar auxiliar de la procuración, administración e impartición de la misma, sino en una parte fundamental para la resolución judicial de casos principalmente de orden penal, civil, laboral y familiar.

Su misión es principalmente la de emitir diversos dictámenes y certificados de orden médico, psiquiátrico, psicológico, antropológico, odontológico, la realización de estudios de laboratorio de tipo químico toxicológico y todo ello encaminado a proporcionar a la autoridad elementos científicos sustentables para el auxilio a la procuración, administración e impartición de justicia

De igual manera en sus instalaciones se realizan investigaciones científicas para generar conocimientos que ayuden a generar nuevas tecnologías para desempeñar con mayor exactitud el trabajo que ahí se realiza.

Por último y no menos importante, otra de las actividades que se practican dentro de los SEMEFOs, es el de mantener en refrigeración, los cadáveres que tardan en identificar o que no son reclamados por algún familiar, durante largos periodos de tiempo.

Así las cosas quiero comentarles compañeras y compañeros Diputados, que el SEMEFO de San Pedro, actualmente se encuentra a unas cuadras del centro de la ciudad, por lo que se convierte en un lugar además de inoperante, en un espacio con un alto riesgo para la salud y la seguridad, de lo miles de ciudadanos, que diariamente transitamos por dicho lugar.

En efecto y solo como referencia quiero comentarles que:

a) En frente por el lado norte de este lugar, se encuentra la escuela Secundaria técnica número 7, que en sus dos turnos tiene una matrícula de aproximadamente 1000 alumnos.

b) A tan solo 20 metros de dicho lugar, se encuentra ubicado hacia el sur el instituto San Pedro, que cuenta con una matrícula de aproximadamente de 300 alumnos en sus tres niveles de educación preescolar, primaria y secundaria

c) Hacia el lado poniente, a cien metros de distancia, se encuentra el Hospital General de San Pedro, en el cual diariamente no solo se atienden a cientos de personas en consultas médicas, sino que además cuenta con un quirófano y varias salas de hospitalización.

d) A tan solo una cuadra de distancia, se encuentra el Sistema de Agua Potable, que es de donde miles de sampetrinos nos abastecemos del vital líquido.

e) Así mismo quiero señalar, que el servicio médico forense, se encuentra ubicado en los patios traseros de la Cruz Roja, y tiene al frente como edificio vecino, las instalaciones del DIF Municipal, el cual consta de un comedor, en el que diariamente se elaboran los alimentos para cientos de personas de escasos recursos que acuden al mismo.

f) por último, en los mismos patios donde se encuentra el SEMEFO de San Pedro, está ubicada la clínica de especialidades, donde de igual manera diariamente se atienden a muchas personas que requieren los servicios que ahí se proporcionan.

Como podemos advertir de lo anteriormente señalado, el SEMEFO de San Pedro, ya no debe estar, en donde hoy se localiza, pues es un foco de infección para los miles de niños y adultos que estudian, transitan o tienen la necesidad de acudir a algunas de las oficinas o clínicas aledañas a dicho lugar.

Al pasar por dicho lugar, se puede percibir como se desprenden olores fétidos de cadáveres en estado de descomposición, olores que inclusive se perciben a cientos de metros de distancia, lo que sin lugar a dudas es un alto riesgo porque pueden convertirse en bacterias, virus o enfermedades, para quienes están cerca de este lugar.

De igual forma, el SEMEFO de San Pedro, esta convertido en un foco de infección, pues su construcción tiene aproximadamente quince años y consideramos que por lo mismo, no cuentan con el sistema de drenaje adecuado para el desecho de residuos tóxicos como los que ahí se manejan, y a los que la ciudadanía está expuesta continuamente

Por último y no menos importante, otro aspecto que hace urgente la remoción de lugar del SEMEFO de San Pedro, es debido a la situación de inseguridad que últimamente hemos estado viviendo, pues con cierta frecuencia, los miembros de las fuerzas de seguridad de los tres niveles de gobierno implementan impresionantes operativos, acordonado varias cuadras a la redonda con el fin de resguardar los cadáveres que ahí se encuentran, lo cual resulta por demás peligroso y con un alto riesgo para la integridad de alumnos, maestros, médicos, enfermeras y ciudadanía en general, que a diario transitamos por dicho lugar.

Quiero hacer mención que esta situación, que hoy estoy planteando aquí en tribuna, ya ha sido señalada con anterioridad, tanto por las asociaciones de padres de familia, patronatos de bomberos y cruz roja, por los directores de las escuelas, de la clínica y del hospital General, los cuales en diversas ocasiones han enviado oficios solicitando la remoción del servicio médico forense de San Pedro.

Un obligación que tenemos como representantes del pueblo es precisamente la de abanderar, encausar y buscar la solución a las dificultades que enfrenten nuestros representados, por eso el día de hoy, acudo a esta tribuna, para pedir el apoyo de todos ustedes compañeras y compañeros para miles de sampetrinos que están viendo su vida diaria afectada, en donde juntos solicitemos amablemente a la Procuraduría General de Justicia en el Estado, analice la posibilidad de reubicar las instalaciones del SEMEFO de San Pedro de las colonias, a donde actualmente se encuentran las instalaciones de la Procuraduría 2 en la laguna, lugar que se encuentra a las afueras de esta ciudad, con el fin de proporcionar higiene y seguridad a la gente de dicho municipio.

Por lo anteriormente expuesto, y en ejercicio de las facultades que nos otorga el Artículo 22 en su fracción V de la Ley Orgánica del Congreso del Estado y con fundamento en los Artículos 170, 171, 172, 173 y demás relativos del citado ordenamiento, nos presentamos por este conducto **para someter como de urgente y obvia resolución, a la consideración de este Pleno la siguiente:**

PROPOSICIÓN CON PUNTOS DE ACUERDO

ÚNICO- Que este Honorable Congreso del Estado, envíe un atento exhorto al Titular de la Procuraduría General de Justicia en el Estado, a fin de solicitarle que analice la posibilidad de cambiar las instalaciones del SEMEFO en el municipio de San Pedro Coahuila, a donde actualmente se encuentran las instalaciones de la Procuraduría 2 en la Laguna, por las razones vertidas en el cuerpo del presente Punto de Acuerdo.

A T E N T A M E N T E,
Saltillo, Coahuila, a 25 de Septiembre de 2012

DIP. JOSÉ FRANCISCO RODRIGUEZ HERRERA.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

Diputada Presidenta María Guadalupe Rodríguez Hernández:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 173 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, se somete a votación, la solicitud para que se considere de urgente y obvia resolución, la proposición con Punto de Acuerdo que se acaba de leer. Se pide a las Diputadas y Diputados que mediante el sistema electrónico emitamos nuestro voto. Diputado Secretario Norberto Ríos Pérez, sírvase tomar nota sobre los resultados de la votación.

Se abre el sistema. ¿Falta alguien de votar? se cierra el sistema.

Diputado Secretario Norberto Ríos Pérez:

Diputada Presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: 24 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputada Presidenta María Guadalupe Rodríguez Hernández:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad la solicitud para que la proposición que se dio a conocer sea considerada de urgente y obvia resolución.

Se somete a consideración de los Diputados el Punto de Acuerdo contenido en la proposición. Si alguien desea intervenir, sírvase indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar su intervención.

Diputado Secretario tenemos registrado al Diputado José Francisco Rodríguez favor de preguntar el sentido de su intervención.

Diputado Secretario Norberto Ríos Pérez.

Francisco Rodríguez el sentido de su intervención. -A favor, Diputado-

Diputada Presidenta María Guadalupe Rodríguez Hernández:

Adelante.

Diputado José Francisco Rodríguez Herrera:

Compañeras y compañeros Diputados.

Agradezco mucho el sentido de su votación para aprobar este Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución.

Quiero hacer dos pequeños breves comentarios nada más referente a esta proposición.

Aquí tengo en mis manos los oficios de las instituciones que me solicitaron que hiciera esta Proposición ante esta máxima tribuna, por lo cual, ya se han enviado diferentes oficios a diferentes instancias y no hemos tenido respuesta.

Decirles a ustedes que el lugar donde se encuentran las instalaciones del SEMEFO es un lugar muy concurrido y donde la ciudadanía, nosotros los sampetrinos transitamos diariamente, pero que es muy común por ahí por esos lugares ver a las fuerzas federales y que los niños que salen de las escuelas, pues ya de por sí tenemos una psicosis cuando vemos a las fuerzas federales resguardar las calles de nuestro municipio, pues la verdad es que todo esto nos conlleva a traer el miedo para los alumnos que están por ese rumbo. Les agradezco mucho el sentido de su votación, compañeros Diputados y esperamos vernos favorecidos con este Punto de Acuerdo.

Es cuanto, Diputada.

Diputada Presidenta María Guadalupe Rodríguez Hernández:

Gracias.

No habiendo más intervenciones, procederemos a votar el Punto de Acuerdo que se sometió a consideración. Las Diputadas y Diputados emitiremos nuestro voto mediante el sistema electrónico. Diputado Secretario Norberto Ríos Pérez tome nota de la votación y una vez cerrado el registro de los votos informe sobre el resultado.

Se abre el sistema. ¿Falta alguien de votar? Se cierra el sistema.

Diputado Secretario Norberto Ríos Pérez:

Diputada Presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: 25 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputada Presidenta María Guadalupe Rodríguez Hernández:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el Punto de Acuerdo que se puso a consideración en los términos en que se planteó, por lo que debe procederse a lo que corresponda.

Se concede la palabra al Diputado Edmundo Gómez Garza, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo del cual ya se dio cuenta en el Orden del Día aprobado.

Diputado Edmundo Gómez Garza:

Gracias, Diputada Presidenta.

Proposición con Punto de Acuerdo que presenta la fracción parlamentaria del Partido Acción Nacional, con objeto de que esta Soberanía, por conducto de la Junta de Gobierno solicite a la Oficialía Mayor que se publiquen en el sitio WEB del Congreso las Leyes que han sido aprobadas y aparentemente publicadas en el Periódico Oficial del Estado, en especial la Ley de Vida Silvestre y la Ley para combatir el Ruido en el Estado de Coahuila.

Ya que al acceder al sitio WEB del Congreso, en el link de “iniciativas”, y luego en el que se refiere a la LVIII Legislatura, nos topamos con lo siguiente: hay dos leyes, ordenamientos completos, que fueron aprobados por la legislatura en cita en las siguientes fechas:

Ley de Vida Silvestre para el Estado de Coahuila de Zaragoza; fecha de aprobación en el Congreso del Estado: 22 de diciembre de 2010. Decreto No 429.

Ley para Combatir el Ruido en el Estado de Coahuila de Zaragoza; fecha de aprobación en el Congreso del Estado: 12 de abril de 2012. Decreto No 492, perdón, debe ser abril de 2010.

Queremos (y esperamos) suponer que son ordenamientos que fueron publicados, como se lee, en el Periódico Oficial del Estado; sin embargo, jamás se han subido al sitio WEB de esta Legislatura, para el conocimiento y en su caso, utilización del público y los interesados en las materias de estos cuerpos normativos.

De ser el caso que no hayan sido publicados en el Periódico Oficial, estaríamos ante una muy grave anomalía cometida por el Jefe del Ejecutivo de la entidad, o en su defecto, por este Congreso al no enviarle los ordenamientos ya citados.

Por las razones expuestas, presentamos a esta Soberanía la siguiente:

Proposición con Punto de Acuerdo:**Que por las características del caso, solicitamos que sea resuelta en la vía de Urgente y Obvia Resolución.**

Único.- Que esta Soberanía, por conducto de la Junta de Gobierno, solicite a la Oficialía Mayor, que se publiquen en el sitio WEB del Congreso, las leyes que han sido aprobadas, y aparentemente publicadas en el Periódico Oficial del Estado, en especial la Ley de Vida Silvestre, y la Ley para Combatir el Ruido en el Estado de Coahuila.

Fundamos esta petición en los artículos 22, Fracción V, 23 Fracción IV, 163, 170, 171, 172 y 173 párrafo tercero, de La Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila.

ATENTAMENTE

“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS”

GRUPO PARLAMENTARIO “LICENCIADA MARGARITA ESTHER ZAVALA GÓMEZ DEL CAMPO” DEL
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 25 de septiembre de 2012

DIP. EDMUNDO GÓMEZ GARZA

DIP. FERNANDO SIMÓN GUTIÉRREZ PÉREZ

Es cuanto, Diputada Presidenta. Gracias.

Diputada Presidenta María Guadalupe Rodríguez Hernández:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 173 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, se somete a votación la solicitud para que se considere de urgente y obvia resolución la proposición con Punto de Acuerdo que se acaba de leer. Se pide a las Diputadas y Diputados que mediante el sistema electrónico emitamos nuestro voto. Diputado Secretario José Francisco Rodríguez Herrera, sírvase tomar nota e informar el resultado de la votación.

Se abre el sistema. ¿Falta alguien de votar? Se cierra el sistema.

Diputado Secretario José Francisco Rodríguez Herrera:

Diputada Presidenta, le informo a usted que el resultado de la votación es el siguiente: 24 votos a favor; 0 en contra y 0 abstenciones.

Diputada Presidenta María Guadalupe Rodríguez Hernández:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad la solicitud para que la proposición que se dio a conocer sea considerada de urgente y obvia resolución. Se somete a consideración de los Diputados el Punto de Acuerdo contenido en la proposición. Si alguien desea intervenir, sírvase indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar su intervención.

Diputado Secretario tenemos registrado al Diputado Ricardo López Campos, le solicito se sirva preguntarle el sentido de su intervención.

Diputado Secretario José Francisco Rodríguez Herrera:

Diputado Ricardo López Campos, ¿El sentido de su intervención, señor? -A favor, Presidenta-.

Diputada Presidenta María Guadalupe Rodríguez Hernández:

Tiene la palabra Diputado Ricardo López Campos.

Diputado Ricardo López Campos.

Gracias compañera Presidenta.

El tema que nos ocupa y que tiene una característica de laguna importante, consiste en lo siguiente: nosotros en sesiones pasadas aprobamos la reforma a la Constitución en donde limitamos el veto que el Ejecutivo del Estado tiene y no tan solo el Ejecutivo Coahuilense, sino todos los Ejecutivos del país tienen el derecho del veto, y nosotros aquí en Coahuila caminamos o dimos un paso delante de cómo están las demás legislaturas y el Gobierno Federal en relación a este derecho de veto que tienen los Ejecutivos y establecimos que si en un lapso de 30 días que el Ejecutivo no hace ninguna observación, o sea, ejercita el derecho del veto, entonces estará obligado a publicarla y si no la publica entonces será este Pleno, será este Congreso, será el que mande publicarlas para que entren en vigor.

Ok., esto es reciente, y el tema que acaba de leer nuestro compañero Edmundo Gómez es de dos normas que fueron aprobadas en la anterior Legislatura, la pregunta es: si es aplicable esta modificación que hicimos al veto, en estos casos que fueron de la Legislatura pasada o será solamente hacia adelante, ante esa dificultad que como Abogado no encuentro alguna fundamentación que nos diga que

sí la podemos aplicar de una manera retroactiva o bajo el principio general de la retroactividad de las normas, pues mi propuesta sería en enviarle un oficio al Ejecutivo informándole que existen estas dos leyes sin publicar para que si tiene la consideración al respecto las vete y las publique, esa es mi proposición. Muchas gracias.

Diputada Presidenta María Guadalupe Rodríguez Hernández:

Diputado Secretario tenemos registrado al Diputado Edmundo Gómez, favor de solicitar el sentido de su intervención.

Diputado Secretario José Francisco Rodríguez Herrera:

Diputado Edmundo Gómez el sentido de su intervención. -A favor-.

Diputada Presidenta María Guadalupe Rodríguez Hernández:

Tiene la palabra Diputado Edmundo Gómez.

Diputado Edmundo Gómez Garza.

Gracias, Diputada Presidenta.

Obviamente agradezco la intervención del Diputado Ricardo López Campos, y sí también quizás se pueda ver más allá de la simple publicación. Ambas leyes tienen ya su número donde fueron aprobadas, sí, su número de decreto y sí ojalá porque yo no he encontrado dichos números en el Periódico Oficial y no vaya ser que alguna de estas publicaciones contenga el número pero se esté utilizando en otra utilización, que se haya utilizado mal, si recordamos a veces hubo algunos cambios de decreto, de números de decretos, donde decían que se autorizaban algunos créditos, ojalá y no sea eso, a mí me preocupa porque no encuentro en realidad en el Periódico Oficial tales números de decreto, no sé si estén aplicados o no, y ojalá me puedan ayudar aquí en la Oficialía Mayor a encontrar dichas resoluciones.

Es cuanto, Diputada.

Diputada Presidenta María Guadalupe Rodríguez Hernández:

Gracias.

No habiendo más intervenciones, procederemos a votar el Punto de Acuerdo que se sometió a consideración. Las Diputadas y Diputados emitiremos nuestro voto mediante el sistema electrónico. Diputado Secretario José Francisco Rodríguez Herrera tome nota de la votación y una vez cerrado el registro de los votos informe sobre el resultado.

Se abre el sistema de votación. ¿Falta alguien de votar? Se cierra el sistema.

Diputado Secretario José Francisco Rodríguez Herrera:

Diputada Presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: 21 votos a favor, 1 en contra y 0 abstenciones.

Diputada Presidenta María Guadalupe Rodríguez Hernández:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por mayoría el Punto de Acuerdo que se puso a consideración, con las modificaciones propuestas por el Diputado Ricardo López Campos, mismas que fueron aceptadas por el Diputado Edmundo Gómez Garza, por lo que debe procederse a lo que corresponda.

Se concede la palabra a la Diputada Lucía Azucena Ramos Ramos, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo del cual ya se dio cuenta en el Orden del Día aprobado.

Diputada Lucía Azucena Ramos Ramos:

Gracias Diputada Presidenta.

Compañeras y compañeros Diputados.

En fecha 28 de febrero del año en curso, las Diputadas y Diputados del Grupo Parlamentario “Profesora Dorotea De la Fuente Flores” presentamos en esta Honorable Tribuna un Punto de Acuerdo para abordar el tema de los embarazos de adolescentes, haciendo un recuento de los factores que han influido para que los eventos obstétricos en mujeres menores de 19 años se hayan incrementado de tal forma que puede considerarse que en Coahuila, esta problemática constituye un problema salud pública.

El referido Punto de Acuerdo contó con el respaldo de los compañeros Diputadas y Diputados, al ser votado afirmativamente por el Pleno de este Congreso. Hemos querido retomar este importante tema ya que el próximo 26 de septiembre, como cada año desde el 2003, se conmemora el Día Mundial de Prevención del Embarazo no Planificado en Adolescentes. Es una campaña educativa que tiene como principal objetivo crear conciencia entre los jóvenes para que conozcan las diferentes alternativas anticonceptivas que existen, para que puedan tomar decisiones informadas sobre su salud sexual y reproductiva, con el fin de prevenir el alto índice de embarazos no planificados en adolescentes que ocurren a nivel mundial.

Los embarazos en adolescentes son sólo uno de varios riesgos asociados a la práctica de la sexualidad a temprana edad; ya que se afrontan también contagios por enfermedades de transmisión sexual, VIH-Sida, y en ocasiones, consecuencias terribles por abortos clandestinos. Además de que afecta el rendimiento académico, promueve la deserción escolar, agrava la situación de pobreza e impacta directamente en la falta de oportunidades. Estas son sólo algunas de las graves consecuencias que acarrea la práctica de la sexualidad a edad temprana.

Este es un problema multifactorial, ya que influyen variables personales, familiares y sociales. Pero, sin duda, lo que más influye en el agravamiento de esta situación es la ausencia de una clara política pública nacional que oriente, advierta y apoye a las y los adolescentes acerca de la importante decisión de iniciar su vida sexual.

Por ello, al presentar el punto de acuerdo del 28 de febrero, también solicitábamos a la Secretaría de Educación Pública y a la Secretaría de Salud del Gobierno Federal, destinar un presupuesto extraordinario para la implementación de adecuados programas de educación sexual para los niveles de educación media y media superior, con el propósito de disminuir, más que nada, la incidencia de embarazos tempranos.

Es oportuno considerar que en Coahuila se realizan acciones importantes en materia de prevención, como el programa de las ferias “Me Divierto, Me Cuido y Aprendo” que el DIF Coahuila opera en las escuelas de educación básica; a la fecha, más de diez mil niñas, niños y adolescentes de 17 escuelas primarias y secundarias, han recibido pláticas sobre prevención del embarazo y adicciones.

Recientemente, el Dr. Héctor Franco López, Director de la institución, ha señalado que dicho programa tiene como meta llegar a quince mil alumnos, pues es prioridad para el Gobernador Rubén Moreira Valdez acercar a niños y jóvenes información oportuna y adecuada que les ayude a prevenir conductas riesgosas que afecten su salud física y emocional.

Hoy, es relativamente más fácil que los menores asuman conductas no adecuadas y adquieran malos hábitos y adicciones. La brutal exposición a información mediática ó proveniente de las redes sociales, sin la supervisión de padres y maestros, los lleva a asumir conceptos erróneos que derivan en conductas de riesgo para ellos y sus familias.

Por eso, es importante emprender acciones solidarias en apoyo a los programas que el gobierno y la sociedad civil han diseñado para informar a los menores de edad sobre sexualidad responsable, prevención de embarazo y adicciones, maltrato infantil, cuidado personal, valores, derechos humanos, cultura de la paz, etc. Sin duda, es un gran esfuerzo, pero ante la magnitud del problema, los recursos no son suficientes.

Se hace evidente la necesidad de que el próximo ejercicio presupuestal considere una partida especial que apoye el diseño e implementación de programas específicamente orientados hacia la prevención de riesgos psicosociales en niñas, niños y adolescentes. Es importante que en este esfuerzo confluyan los tres órdenes de gobierno: federal, estatal y municipal. Si se contara con un presupuesto etiquetado para prevenir conductas riesgosas como las que hemos mencionado, se podrían diseñar programas y acciones muy focalizados, que incluso atiendan las problemáticas a nivel regional, ya que la incidencia de cada tipo de conducta inadecuada, es variable según la región de que se trate.

De ahí la importancia de ejecutar acciones urgentes. Ignorar esta lacerante realidad que están afrontando nuestras niñas, niños y adolescentes, sin diseñar los presupuestos y las políticas públicas que se requieren, significa seguir postergando las decisiones que se deben tomar ya, pues de no hacerlo el día de mañana seguiremos sólo reseñando el incremento en el número de embarazos en adolescentes pero sin emprender acciones concretas para contribuir a la solución de este problema.

Por lo anteriormente expuesto, y en ejercicio de las facultades que nos otorga el Artículo 22 en su fracción V de la Ley Orgánica del Congreso del Estado y con fundamento en los Artículos 170, 171, 172, 173 y demás relativos del citado ordenamiento, nos presentamos por este conducto **para someter como de urgente y obvia resolución, a la consideración de este Pleno la siguiente:**

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO.

ÚNICO- Que este Honorable Congreso del Estado, envíe un atento exhorto a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, para solicitarle que, en un esquema de corresponsabilidad, destinen en el presupuesto de egresos que habrán de aprobar próximamente, una partida específica para la implementación de programas de educación sexual, con enfoque en la prevención de conductas psicosociales de riesgo, como los embarazos y adicciones; dirigido a los niveles de educación básica, con el propósito de abatir la incidencia de embarazos en adolescentes.

A T E N T A M E N T E,

Saltillo, Coahuila., a 25 de Septiembre de 2012

DIP. LUCÍA AZUCENA RAMOS RAMOS.

Gracias.

Diputada Presidenta María Guadalupe Rodríguez Hernández:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 173 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, se somete a votación la solicitud para que se considere de urgente y obvia resolución la proposición con Punto de Acuerdo que se acaba de leer, se pide a las Diputadas y Diputados que mediante el sistema electrónico emitamos nuestro voto. Diputado Secretario Norberto Ríos Pérez, sírvase tomar nota e informar sobre el resultado de la votación.

Se abre el sistema. ¿Falta alguien de votar? Se cierra el sistema.

Diputado Secretario Norberto Ríos Pérez:

Diputada Presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: 25 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputada Presidenta María Guadalupe Rodríguez Hernández:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad la solicitud para que la proposición que se dio a conocer sea considerada de urgente y obvia resolución. Se somete a consideración de los

Diputados el Punto de Acuerdo contenido en la proposición. Si alguien desea intervenir, sírvase indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar su intervención.

No habiendo intervenciones, procederemos a votar el Punto de Acuerdo que se sometió a consideración. Las Diputadas y Diputados emitiremos nuestro voto mediante el sistema electrónico. Diputado Secretario Norberto Ríos Pérez, tome nota de la votación y una vez cerrado el registro de los votos informe sobre el resultado.

Se abre el sistema de votación. ¿Falta alguien de votar? Se cierra el sistema.

Diputado Secretario Norberto Ríos Pérez:

Diputada Presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: 25 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputada Presidenta María Guadalupe Rodríguez Hernández:

Gracias.

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el Punto de Acuerdo que se puso a consideración en los términos en que se planteó, por lo que debe procederse a lo que corresponda.

Se concede la palabra a la Diputada Lucía Azucena Ramos Ramos, para dar lectura a un Pronunciamiento del cual ya se dio cuenta en el Orden del Día aprobado.

Diputada Lucía Azucena Ramos Ramos:

Con su permiso, Diputada Presidenta.

Primeramente muchas gracias por la aprobación del Punto de Acuerdo anterior, reconozco compañeras y compañeros Diputados su compromiso en estos importantes temas.

Compañeras y compañeros Diputados.

El pasado domingo 23 de septiembre conmemoramos “El Día Internacional Contra la Explotación Sexual y Tráfico de Mujeres”.

Hoy en día, el problema de la explotación y tráfico sexual de mujeres, también conocido como “trata de personas”, es más dañino para nuestra sociedad de lo que parece, pues contribuye a la descomposición del tejido social, y a nivel personal atenta contra la dignidad de quienes son víctimas de este delito. Se le considera un ejercicio de inmoralidad que vulnera los derechos humanos más elementales como la integridad, la libertad, la vida misma, y de la misma manera, destruye sociedades cimentadas en la armonía de su entramaje social.

Esta efeméride fue instaurada por la Conferencia Mundial de la Coalición Contra el Tráfico de Personas, en coordinación con la Conferencia de Mujeres que tuvo lugar en Bangladesh, en enero de 1999. La elección se debe a que coincide con fecha de la promulgación de la “Ley 9143”, primera norma legal en el mundo contra la prostitución infantil, en 1913 en Argentina.¹

Tiene como objetivo fundamental denunciar las prácticas abusivas que, en los hechos, constituyen el tercer negocio ilegal más lucrativo del mundo, después de las armas y las drogas. Quienes llenan sus bolsillos traficando con personas, sobre todo mujeres, explotándolas desde un punto de vista sexual, se aprovechan de la vulnerabilidad de los más necesitados, sacando así partido de quienes padecen situaciones de extrema pobreza, de máxima necesidad.

El primer acuerdo internacional para establecer la definición del tráfico se encuentra en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, de 2000. En ella se define el

¹ www.ibasque.com

tráfico de personas: “A la contratación, transporte, ocultamiento o recibo de personas, por medio de amenazas o del uso de la fuerza u otras formas de coacción, de secuestro, de fraude, de engaño, del abuso de poder o de una posición de vulnerabilidad o de la entrega o percepción de pagos o beneficios a fin de obtener el consentimiento de una persona que posea control sobre otra persona, con fines de explotación.”²

El afrontar este problema nos permite darnos cuenta que el concepto de trata de personas es más amplio; va más allá del aspecto sexual, pues como observamos en esta definición, el término comprende **la explotación sexual, los trabajos forzados, la esclavitud, la servidumbre, y la extirpación de órganos**; todos estos conceptos aparentemente deberían estar obsoletos, y totalmente vencidos, incluso desaparecidos de nuestra sociedad, pero la realidad es diferente, pues pareciera que nos enfrentáramos a una forma contemporánea de esclavitud.

Este problema ha originado estadísticas escalofriantes; por ejemplo, cada año -según datos de las Naciones Unidas-, cuatro millones de mujeres y niñas son vendidas como esclavas y la mayoría de ellas (el 80%) son sometidas a violaciones y otros delitos relacionados con la explotación sexual. Así, hablamos de que cada año alrededor de 700,000 mujeres y niñas son introducidas en el comercio sexual.

Anualmente son enviadas a Norteamérica y Sudamérica, dos millones de niñas y niños procedentes principalmente de Asia y Europa del Este; en la mayoría de los casos, se trata de niñas y mujeres solas e indefensas, que corren el grave riesgo de ser víctimas de las peores formas de violencia. En muchas ocasiones, México ha sido la llave de paso para la comisión de tan graves delitos; en la última década, se han registrado cifras de entre 16,000 hasta 70,000 menores afectados, por año.

En lo que respecta a Coahuila, esta problemática se está combatiendo; prueba de ello es como nuestro Gobernador Constitucional, el Lic. Rubén Moreira Valdez, atinadamente presentó ayer la iniciativa de **Ley para la Prevención, Protección, Atención y Asistencia a las Víctimas y Ofendidos de los Delitos en Materia de Trata de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza** que pretende establecer mecanismos efectivos a fin de tutelar la vida, la dignidad, la libertad, la integridad y la seguridad de las personas; así mismo, el libre desarrollo de niñas, niños y adolescentes, cuando sean amenazados o lesionados por los referidos delitos, y reparar el daño a las víctimas de manera integral, adecuada y efectiva.

Con esto, podemos decir que en Coahuila se está trabajando para prevenir y atender esta problemática, y que con acciones como esta iniciativa del Ejecutivo, se va a contribuir a resolverla, estructurando así las bases para recuperar el tejido social, que actos como la trata de personas, lo quebrantan.

Es por eso que desde esta tribuna pido a todos los presentes, que El Día Internacional contra la Explotación Sexual y el Tráfico de Mujeres sirva para poner freno a la esclavitud en el siglo XXI, y a que las Diputadas y los Diputados de esta Honorable Legislatura, emprendamos acciones que pongan fin a situaciones tan crueles como la violencia y el abuso sexual, de los que se derivan embarazos no deseados, abortos clandestinos e insalubres, e irreparables secuelas psicológicas, entre otros daños colaterales.

Por tal razón, esta efeméride constituye un recordatorio para reafirmar nuestro compromiso con la lucha contra la explotación sexual y la trata de mujeres, niñas y niños, e instar a los Estados a que redoblen sus esfuerzos para terminar con estos crueles actos, y a continuar trabajando por el Coahuila que tanto queremos.

Muchas gracias.

2. Protocolo sobre el Tráfico de personas, Artículo 3a

Diputada Presidenta María Guadalupe Rodríguez Hernández:

Se concede la palabra al Diputado José Refugio Sandoval Rodríguez, para dar lectura a un Pronunciamiento del cual ya se dio cuenta en el Orden del Día aprobado.

Diputado José Refugio Sandoval Rodríguez:

Gracias, Diputada Presidenta.

El día de hoy tenemos en Coahuila la visita del Secretario de Gobernación, Alejandro Poiré Romero, y por tal motivo considero importante hacerle llegar los intereses de la ciudadanía coahuilenses a fin de que se pudiera poner atención antes de culminar el actual sexenio, particularmente en el caso de Cuatro Ciénegas, municipio que es hogar de formas de vida únicas en el planeta y de vital importancia en el Estado por su riqueza natural en flora y fauna; aunque esto sería suficiente para destacar la importancia biológica del valle la combinación de estabilidad climática, aislamiento y abundancia de agua pese a lo árido del entorno lo hace aún más valioso; aunque en realidad el motivo de este pronunciamiento no es precisamente destacar las cualidades de este municipio, debido a que en reiteradas ocasiones se han mencionado, todos lo conocemos al por mayor las diversas peticiones y exhortos que se han hecho a nivel local, estatal y federal con motivo de solicitar la debida atención para su protección.

El Ejecutivo Federal conoce de la importancia de proteger esta Región ya que durante su sexenio se han estudiado y aplicado medidas precautorias para el recurso hidráulico de esta zona, sin embargo aún quedan acciones de vital importancia pendientes por hacer y las cuales el Ejecutivo se ha comprometido a llevar a cabo durante su gobierno.

Es por tal motivo que en las diferentes legislaturas tanto Estatales como Federales Cuatro Ciénegas ha sido un tema recurrente.

Con fecha 15 de Diciembre del 2006 se presentó punto de acuerdo en este Honorable Congreso del Estado para que realice una evaluación a los permisos y concesiones que se otorgaron para uso, aprovechamiento y explotación de agua en el municipio de Cuatro Ciénegas, Coahuila por la Comisión Nacional del Agua.

Con fecha 23 de Abril de 2007, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el decreto por el que por causas de utilidad e interés público se Veda la extracción, uso, aprovechamiento y explotación de las aguas del acuífero "El Hundido" en Cuatro Ciénegas, Coahuila.

Con fecha 11 de Junio de 2008, se publica el "Acuerdo por el que se da a conocer los estudios técnicos del acuífero 504 "Cuatro Ciénegas-Ocampo" y se modifican los límites y planos de localización que respecto del mismo se dieron a conocer en el acuerdo por el que se dan a conocer los límites de 188 acuíferos de México, los resultados para determinar su disponibilidad media anual de agua y su plano de localización".

El 20 de octubre de 2010 se presentó un Punto de Acuerdo en el que se exhorta al Ejecutivo Federal a publicar los decretos de Veda de los acuíferos Cuatro Ciénegas-Ocampo Y Cuatro Ciénegas a cargo de Diputados Coahuilenses de la LXI Legislatura donde precisamente se buscaba impulsar la veda de los acuíferos de "Cuatro Ciénegas" y "Cuatro Ciénegas - Ocampo"

Todavía el 2 de Febrero del presente año fue tema de gran importancia al solicitar como LIX Legislatura la declaratoria de veda de aguas de la región de los Valles de "Cuatro Ciénegas" y "Cuatro Ciénegas-Ocampo", en Coahuila, con el objetivo principal de la preservación de esta área natural protegida.

En los últimos años en el acuífero señalado se ha generado una creciente demanda de agua para desarrollo agrícola de la región, lo que ha generado la escasez en el acuífero, en el acuerdo, la misma Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) reconoce que los acuíferos de "Cuatro Ciénegas - Ocampo" y el de "Cuatro Ciénegas" están hidráulicamente conectados y que es el acuífero de "Cuatro Ciénegas -

Ocampo" el que alimenta subterráneamente al de "Cuatro Ciénegas", por tal motivo urge aplicar una medida precautoria como la Veda de estos acuíferos antes de que suceda un daño irreparable.

Por tratarse de una zona de libre alumbramiento, el área de Ocampo está expuesta a que se exploten más pozos sin control de la autoridad del agua, lo que ocasionaría una sobreexplotación y un impacto perjudicial; CONAGUA reporta que el acuífero tiene espesor, permeabilidad y reserva almacenada reducidos a pesar de su extensión superficial lo que está ocasionando una sobreexplotación difícilmente reversible y un abatimiento fuerte que se traduce en una disminución del caudal y rendimiento de los pozos.

Queda en manifiesto que existe peligro de daño grave e irreversible, por lo cual en ese sentido resulta fundamental contribuir a la implementación de medidas efectivas que permitan conservar, utilizar y proteger los recursos hídricos y en virtud de que el Ejecutivo Federal está próximo a visitar este municipio, la declaratoria de veda de aguas de la región de los Valles de "Cuatro Ciénegas" y "Cuatro Ciénegas - Ocampo", en Coahuila, sería la adopción de medidas eficaces en función de los costos para impedir la degradación del medio ambiente.

En el presente Pronunciamiento solicito al Secretario de Gobernación reiterar al Ejecutivo Federal los principios que sustentan la política hídrica nacional y que versan en la Ley de Aguas Nacionales, donde se establece que "La conservación, preservación, protección y restauración de agua en cantidad y calidad es asunto de seguridad nacional, por tanto, debe evitarse el aprovechamiento no sustentable y los efectos ecológicos adversos" y "El uso doméstico y el uso público urbano tendrán preferencia en relación con cualquier otro uso", ambos principios rotos y dejados de lado ante la falta de atención e interés del Ejecutivo Federal para con los acuíferos antes mencionados.

Es por todo lo anteriormente mencionado que en el Partido Verde Ecologista de México nos pronunciamos por la correcta aplicación de acciones inmediatas para la protección y conservación de los Valles de "Cuatro Ciénegas" y "Cuatro Ciénegas - Ocampo", es importante que refrendemos el llamado de atención y recordemos al Ejecutivo Federal a atender esta situación.

Saltillo, Coahuila, a 25 de Septiembre de 2012.

ATENTAMENTE

**POR EL GRUPO PARLAMENTARIO "JORGE GONZALEZ TORRES"
DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO
"AMOR, JUSTICIA Y LIBERTAD"**

DIP. JOSÉ R. SANDOVAL RODRÍGUEZ

Es cuanto, Diputada Presidenta.

Diputada Presidenta María Guadalupe Rodríguez Hernández:

Procederemos a la elección del Presidente y Vicepresidentes de la Mesa Directiva que estarán en funciones durante el Segundo Mes del Segundo Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésima Novena Legislatura, informándose que para este efecto la Junta de Gobierno determinó hacer una propuesta en los siguientes términos.

Presidente	Diputado Evaristo Lenin Pérez Rivera.
Vicepresidente	Diputado Juan Carlos Ayup Guerrero.
Vicepresidente	Diputado Simón Hiram Vargas Hernández.

Esta Presidencia somete a consideración de los Diputados la referida propuesta. Si alguien desea intervenir, sírvase indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar su intervención

No habiendo intervenciones, procederemos a votar la propuesta que se sometió a consideración, informándose que la votación que se hará en este caso tendrá el carácter de secreta, en la observancia de lo establecido en la Ley Orgánica del Congreso, se les solicita a las Diputadas y Diputados que mediante el sistema electrónico emitamos nuestro voto, ruego al Diputado Secretario José Francisco Rodríguez Herrera que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Se abre el sistema. ¿Falta alguien de votar? Se cierra el sistema.

Diputado Secretario José Francisco Rodríguez Herrera:

Diputada Presidenta, se informa que el resultado de la votación es el siguiente: 23 voto a favor; 0 en contra y 0 abstenciones.

Diputada Presidenta María Guadalupe Rodríguez Hernández:

Conforme al resultado de la votación, el Presidente y Vicepresidentes que estarán en funciones durante el Segundo Mes del Segundo Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésima Novena Legislatura del Congreso del Estado, serán los siguientes Diputados.

Presidente	Diputado Evaristo Lenin Pérez Rivera.
Vicepresidente	Diputado Juan Carlos Ayup Guerrero.
Vicepresidente	Diputado Simón Hiram Vargas Hernández.

Agotados los puntos del Orden del Día y siendo las 14 horas con 3 minutos del día 25 de septiembre del año 2012, se da por concluida esta Sexta Sesión del Segundo Período Ordinario de Sesiones de la Quincuagésima Novena Legislatura del Congreso del Estado, se cita a las Diputadas y Diputados para sesionar a las 11:00 horas del próximo 2 de octubre del 2012.

Muchas gracias.